

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

7350 *Resolución de 17 de junio de 2016, del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, por la que se publican las cuentas anuales del ejercicio 2015 y el informe de auditoría.*

En base a lo establecido en las Resoluciones de 28 de mayo de 2012 y de 3 de junio de 2013, de la Intervención General de la Administración del Estado, por las que se determina el contenido mínimo de la información a publicar en el «Boletín Oficial del Estado» por las Entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, en el apartado segundo, establece la información a publicar por las entidades a las que les sea de aplicación la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional, cuyo presupuesto de gastos tenga carácter estimativo.

En consecuencia, la Sra. Presidenta del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, una vez aprobadas las cuentas anuales del ejercicio 2015 mediante procedimiento escrito el 17 de junio de 2016, acuerda la publicación de las mismas y de su correspondiente informe de auditoría para su general conocimiento.

Salamanca, 17 de junio de 2016.–La Presidenta del Consejo Rector del Consorcio para el Diseño, Construcción, Equipamiento y Explotación del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos, M.^ª Luisa Castaño Marín.

CUENTAS ANUALES

CONSORCIO PARA EL DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, EQUIPAMIENTO Y EXPLOTACIÓN DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS

(PRESUPUESTO DE GASTOS DE CARÁCTER ESTIMATIVO)

EJERCICIO 2015

ÍNDICE

- A. BALANCE DE SITUACIÓN
- B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL
- C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO
 - C.1 Estado total de cambios en el patrimonio neto
 - C.2 Estado de ingresos y gastos reconocidos
 - C.3 Estado de operaciones con la entidad o entidades propietarias
- D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
- E. MEMORIA
 - 1. Organización y actividad
 - 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios
 - 3. Bases de presentación de las cuentas
 - 4. Normas de reconocimiento y valoración
 - 5. Inmovilizado material
 - 6. Inversiones inmobiliarias
 - 7. Inmovilizado intangible
 - 8. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar
 - 9. Activos financieros
 - 10. Pasivos financieros
 - 11. Coberturas contables
 - 12. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias
 - 13. Moneda extranjera
 - 14. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos
 - 15. Provisiones y contingencias
 - 16. Información sobre el medio ambiente
 - 17. Activos en estado de venta
 - 18. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico Patrimonial
 - 19. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos
 - 20. Operaciones no presupuestarias de tesorería
 - 21. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación
 - 22. Valores recibidos en depósito
 - 23. Información presupuestaria
 - 24. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios
 - 25. Información sobre el coste de las actividades
 - 26. Indicadores de gestión
 - 27. Hechos posteriores al cierre

A. BALANCE DE SITUACIÓN
Ejercicio 2015

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEOS
Balance de Situación a 31/12/2015

Nº Ctas	ACTIVO	Notas Memoria	2015	2014
	TOTAL ACTIVO		26.806.643,12	22.798.361,26
	A) Activo no corriente		13.567.672,04	12.417.413,48
	I. Inmovilizado Intangible	7	3.307.800,97	3.857.937,25
206, (2806), (2906)	3. Aplicaciones Informáticas		41.563,12	47.393,37
208, 209, (2809), (2909)	5. Otro inmovilizado intangible		3.266.237,85	3.810.543,88
21, (281), (291)	II. Inmovilizado Material	5	9.159.871,07	8.559.476,23
2300, 2310, 232, 233, 234,	5. Otro inmovilizado material		4.538.576,59	4.155.410,48
258	6. Inmovilizado en curso y anticipos		4.621.294,48	4.404.065,75
	V. Inversiones financieras a largo plazo	9	1.100.000,00	
	4. Otras inversiones financieras		1.100.000,00	
	B) Activo Corriente		13.238.971,08	10.380.947,78
	III. Deudores y otras cuentas a cobrar	9	489.813,94	1.026.297,22
469, (4901), 550, 555, 558	1. Deudores por operaciones de gestión		2.640,00	70.050,35
47	2. Otras cuentas a cobrar		343.275,80	822.735,77
548	3. Administraciones Públicas		143.898,14	133.511,10
	V. Inversiones Financieras a C/P	9	12.643.177,05	8.659.108,80
	VI. Ajustes por periodificación	9	37.834,80	2.422,86
570, 571	VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	9	68.145,29	693.118,90
	TOTAL PASIVO		26.806.643,12	22.798.361,26
	A) Patrimonio Neto		15.728.570,42	15.623.808,09
100	I. Patrimonio Aportado	2	22.820.512,00	19.498.096,00
120	II. Patrimonio Generado		-7.652.936,51	-4.635.022,92
129	1. Resultados de ejercicios anteriores		-4.635.022,92	-2.292.686,39
	2. Resultado del ejercicio		-3.017.913,59	-2.342.336,53
131	IV. Otros incrementos patrimoniales pendientes de imputación a resultados	14	560.994,93	760.735,01
142, 149	B) Pasivo No Corriente		4.264.159,59	5.379.557,48
	I. Provisiones a largo plazo	15	202.028,43	181.285,04
	<i>Provisión a largo plazo para responsabilidades</i>			7.319,92
	<i>Otras provisiones a largo plazo</i>		202.028,43	173.965,12
171, 180	II. Deudas a largo plazo	10, 22	4.062.131,16	5.198.272,44
	4. Otras deudas		4.062.131,16	5.198.272,44
	<i>Deudas a largo plazo</i>		3.619.599,36	4.878.397,44
	<i>Deudas a largo plazo transformables en subvenciones</i>		115.524,75	
	<i>Fianzas recibidas a largo plazo</i>		327.007,05	319.875,00
	C) Pasivo Corriente		6.813.913,11	1.794.995,69
58	I. Provisiones a corto plazo			
521, 523, 560	II. Deudas a corto plazo	10, 22	1.331.252,48	1.319.579,78
	4. Otras deudas		1.331.252,48	1.319.579,78
	<i>Deudas a corto plazo</i>		1.206.533,12	1.219.599,36
	<i>Proveedores del inmovilizado a corto plazo</i>		58.549,36	10.746,62
	<i>Fianzas recibidas a corto plazo</i>		66.170,00	89.233,80
	IV. Acreedores y otras cuentas a pagar	10	5.482.660,63	475.415,91
420	1. Acreedores por operaciones de gestión		55.794,31	31.711,65
429, 550, 554, 559	2. Otras cuentas a pagar		5.366.588,67	443.704,26
	<i>Otros acreedores</i>		559,14	721,26
	<i>Cuentas corrientes no bancarias</i>		56,10	82,10
	<i>Cobros pendientes de aplicación</i>		4.848.535,16	
	<i>Otras partidas pendientes de aplicación</i>		517.438,27	442.900,90
47	3. Administraciones públicas		60.277,65	

B. CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO - PATRIMONIAL
Ejercicio 2015

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTEENSOS				
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2015				
Nº Ctas		Notas Memoria	2015	2014
754	2. Transferencias y subvenciones recibidas c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	14	526.751,01 526.751,01	821.015,96 821.015,96
741,705	3. Ventas netas y prestaciones de servicios b. Prestaciones de Servicios	14	88.936,52 88.936,52	76.282,14 76.282,14
795	7. Excesos de provisiones	15	2.498,50	16.088,00
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA		618.186,03	913.386,10
(640), (641), (642), (643), (644), (645)	8. Gastos de personal a. Sueldos, salarios y asimilados b. Cargas sociales	14	1.198.791,75 884.222,15 314.569,60	983.976,35 746.464,09 237.512,26
(600), (601), (602), (605), (607) 606, 608, 609, 61	10. Aprovisionamientos a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	14	163.222,43 163.222,43	136.803,62 136.803,62
(62) (63) (676) (68)	11. Otros gastos de gestión ordinaria a. Suministros y servicios exteriores b. Tributos c. Otros	14, 15	1.404.814,32 1.245.990,09 113.744,80 45.079,43	1.453.549,97 1.156.639,34 264.283,35 32.627,28
	12. Amortización del inmovilizado	5, 7	970.707,18	931.065,10
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA		3.737.535,68	3.505.395,04
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria		-3.119.349,65	-2.592.008,94
770, 771, 772, 774, (670) (671), (672), (674)	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado financiero y activos en estado de venta no b. Bajas y enajenación	5	180,59 180,59	
773, 778 (678)	14. Otras partidas no ordinarias a. Ingresos b. Gastos	14	374,47 398,31 23,84	7.829,32 7.829,32
	II Resultado de operaciones no financieras		-3.119.155,77	-2.584.179,62
7631, 7632, 761, 762, 769, 76454 (66454)	15. Ingresos financieros b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	9, 14	101.338,52 101.338,52	241.843,09 241.843,09
768, (668)	19. Diferencias de cambio	14	96,34	
	III Resultado de las operaciones financieras		101.242,18	241.843,09
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio		-3.017.913,59	-2.342.336,53

C. ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

Ejercicio 2015

C. 1. ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado total de cambios en el patrimonio neto a 31/12/2015

	NOTAS EN MEMORIA	I. Patrimonio aportado	II. Patrimonio generado	IV. Otros incrementos patrimoniales	TOTAL
A. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N-1	2	19.498.096,00 €	-4.635.022,92 €	760.735,01 €	15.623.808,09 €
B. AJUSTES POR CAMBIOS DE CRITERIOS CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES					
C. PATRIMONIO NETO INICIAL AJUSTADO DEL EJERCICIO N (A+B)		19.498.096,00 €	-4.635.022,92 €	760.735,01 €	15.623.808,09 €
D. VARIACIONES DEL PATRIMONIO NETO EJERCICIO N		3.322.416,00 €	-3.017.913,59 €	- 199.740,08 €	104.762,33 €
1. Ingresos y gastos reconocidos en el ejercicio	14		- 3.017.913,59 €		- 3.017.913,59 €
2. Operaciones con la entidad o entidades propietarias	2	3.322.416,00 €			3.322.416,00 €
3. Otras variaciones del patrimonio neto	14			199.740,08 €	- 199.740,08 €
E. PATRIMONIO NETO AL FINAL DEL EJERCICIO N (C+D)		22.820.512,00 €	-7.652.936,51 €	560.994,93 €	15.728.570,42 €

C. 2. ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS

Estado de ingresos y gastos reconocidos a 31/12/2015

Nº Ctas		NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
129	I. Resultado económico patrimonial	14	- 3.017.913,59 €	- 2.342.336,53 €
94	II. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto:	14		
	4. Otros incrementos patrimoniales		327.010,93 €	361.802,75 €
	Total (1+2+3+4)		327.010,93 €	361.802,75 €
84	III. Transferencias a la cuenta del resultado económico patrimonial o al valor inicial de la partida cubierta:	14		
	4. Otros incrementos patrimoniales		- 526.751,01 €	- 821.015,96 €
	Total (1+2+3+4)		- 526.751,01 €	- 821.015,96 €
	IV. TOTAL ingresos y gastos reconocidos (I+II+III)		- 3.217.653,67 €	- 2.801.549,74 €

C. 3. ESTADO DE OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAINTENSOS
Estado de operaciones entidades propietarias a 31/12/2015

a) OPERACIONES PATRIMONIALES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
1. Aportación patrimonial dineraria	2	3.322.416,00 €	3.280.800,00 €
4. Otras aportaciones de la entidad o entidades propietarias			
TOTAL		3.322.416,00 €	3.280.800,00 €

b) OTRAS OPERACIONES CON LA ENTIDAD O ENTIDADES PROPIETARIAS

	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
1. Ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial	14	- 97.368,41 €	- 100.185,38 €
2. Ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto	14	- 104.352,60 €	- 448.877,40 €
TOTAL		- 201.721,01 €	- 549.062,78 €

D. ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO
Ejercicio 2015

CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS			
Estado de flujos de efectivo al 31/12/2015			
	NOTAS EN MEMORIA	2015	2014
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN			
A) Cobros:		517.684,28 €	687.757,30 €
2. Transferencias y subvenciones recibidas	14	327.010,93 €	361.802,75 €
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	14	88.936,52 €	76.282,14 €
5. Intereses y dividendos cobrados	9, 14	101.338,52 €	241.843,09 €
6. Otros cobros	14	398,31 €	7.829,32 €
B) Pagos:		2.625.669,61 €	2.281.478,79 €
7. Gastos de personal	14	1.198.791,75 €	983.976,35 €
9. Aprovisionamientos	14	163.222,43 €	136.803,62 €
10. Otros gastos de gestión	14	1.263.655,43 €	1.160.698,82 €
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)		- 2.107.985,33 €	- 1.593.721,49 €
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN			
C) Cobros:		5.018.917,42 €	2.496.383,65 €
1. Venta de inversiones reales			
3. Otros cobros de las actividades de inversión	9	5.018.917,42 €	2.496.383,65 €
D) Pagos:		6.105.214,58 €	1.829.799,11 €
4. Compra de inversiones reales	5;7	1.021.146,33 €	1.829.799,11 €
5. Compra de activos financieros	9	5.084.068,25 €	- €
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)		- 1.086.297,16 €	666.584,54 €
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN			
E) Aumentos en el patrimonio:		3.322.416,00 €	2.593.400,00 €
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	2, 14	3.322.416,00 €	2.593.400,00 €
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		440.283,64 €	128.230,08 €
5. Otras deudas	10	440.283,64 €	128.230,08 €
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:		1.193.390,76 €	1.312.944,85 €
6. Obligaciones y otros valores negociables			
7. Préstamos recibidos	10	1.193.390,76 €	1.312.944,85 €
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)		2.569.308,88 €	1.408.685,23 €
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)		- 624.973,61 €	481.548,28 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio		693.118,90 €	211.570,62 €
Efectivo y activos líquidos equivalentes al efectivo al final del ejercicio		68.145,29 €	693.118,90 €

E. MEMORIA

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 CREACIÓN DEL CONSORCIO, ACTIVIDAD PRINCIPAL Y FUENTES DE INGRESO.

El 14 de diciembre de 2007 se firmó un **convenio de colaboración** entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca para la creación del Consorcio “Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos” (en adelante CLPU). Dicho convenio fue ratificado por Resolución de 30 de septiembre de 2008 de la Secretaría General de Política Científica y Tecnológica que fue publicada en el B.O.E. núm. 251 de fecha 17 de octubre de 2008 y B.O.C. y L. núm. 183 de fecha 22 de septiembre de 2008.

La cláusula quinta del citado convenio reconoce los compromisos de aportación de fondos que el MINECO, la CCYL y la USAL asumen hasta la finalización del período de vigencia del ente, de acuerdo con la clave de reparto indicada en el artículo decimoséptimo de los estatutos. Con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, dando una nueva redacción al apartado tres de dicha cláusula quinta, en relación a las aportaciones a realizar para el ejercicio 2012.

El Consorcio, en virtud de lo establecido por el artículo 6.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, tiene personalidad jurídica propia y diferenciada de la de sus miembros, así como plena capacidad para el cumplimiento de sus fines específicos, tal y como se establece en el artículo segundo de sus estatutos, sin embargo la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, ha modificado la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, introduciendo una nueva disposición, en la cual se indica que los estatutos del consorcio determinarán la Administración Pública a la que estará adscrito, así como el **régimen orgánico, funcional y financiero**.

El Consejo Rector, como máximo órgano de gobierno, en su reunión de fecha 19 de diciembre de 2014, acordó elevar a las tres entidades consorciadas (Ministerio de Economía y Competitividad, Junta de Castilla y León y Universidad de Salamanca) propuesta de modificación de los estatutos, que incluía **la adscripción** del mismo a la **Administración General del Estado**, instrumentada a través del **Ministerio de Economía y Competitividad**. La adenda que recoge esta modificación está actualmente en tramitación.

La finalidad del convenio, según dispone la cláusula segunda, y por tanto la actividad principal del Consorcio, consiste en “gestionar el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU”. Este Centro está llamado a constituirse en una instalación científica y tecnológica singular (ICTS) que desarrollará trabajos de experimentación e investigación en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos (artículo tercero de los estatutos).

Con fecha 9 de abril de 2014, el Comité Asesor sobre Infraestructuras Singulares (CAIS) emitió informe de evaluación de dichas instalaciones y a partir de los resultados de la evaluación, el Consejo de Política Científica, Tecnológica y de Innovación acordó, en su reunión de 7 de octubre de 2014, aprobó la configuración del Mapa de ICTS, junto con recomendaciones sobre su implementación. En dicho Mapa se incluye al CLPU como una ICTS en construcción y con emplazamiento único, habiendo conseguido una calificación de excelente el plan estratégico enviado a tal fin.

La actividad del Consorcio se desarrolla bajo la Marca Comunitaria "CLPU CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS", cuyo certificado se encuentra inscrito en la Oficina de Armonización del Mercado Interior (OAMI) bajo el número 8676471 con fecha de presentación el 10 de noviembre de 2009 y por un periodo de 10 años.

Los recursos económicos del consorcio, en los términos que establece el artículo decimoséptimo de los estatutos, estarán constituidos por:

- a) Las subvenciones, ayudas, donaciones que se reciban de cualquier empresa o entidad pública o privada.
- b) Las transferencias que reciba con cargo a los presupuestos de las instituciones consorciadas. La contribución íntegra en el tiempo de cada entidad consorciada, incluyendo contribuciones en especie, será como sigue:
 - Ministerio de Economía y Competitividad: 50 %
 - Comunidad de Castilla y León: 45%
 - Universidad de Salamanca: 5%
- c) Los ingresos que pueda obtener por sus actividades, así como los rendimientos de su patrimonio.
- d) Los créditos y préstamos que le sean concedidos por las entidades consorciadas.
- e) Aquellos otros legalmente establecidos.

1.2 RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN Y FISCALIDAD

En lo que atañe al **régimen de contratación**, el artículo decimonoveno de los estatutos sujeta la actividad contractual del consorcio al entonces vigente Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto legislativo 2/2000, de 16 de junio.

Con fecha 23 de enero de 2009 la Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos emite un informe en relación al régimen de contratación del propio Consorcio donde concluye que el mismo tiene la consideración de Administración Pública a efectos de la Ley 30/2007, y como tal participa como poder adjudicador, quedando por tanto sujeto a las consideraciones que la mencionada Ley hace sobre las Administraciones Públicas. Dicha Ley ha quedado sustituida por el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, publicado en el B.O.E nº 276 de fecha 16 de noviembre de 2011.

Las **obligaciones fiscales** del Consorcio respecto a este ejercicio y, atendiendo al tipo de imposición han sido las siguientes:

Imposición directa, en el Impuesto de las Renta de las Personas físicas se han practicado las retenciones del rendimiento de trabajo personal, así como las retenciones correspondientes en el caso de servicios prestados por profesionales independientes.

Respecto al Impuesto de Sociedades, el Consorcio tiene la consideración de entidad parcialmente exenta, según consulta vinculante efectuada ante la Dirección General de Tributos con fecha 18 de enero de 2011, estando sujetas las rentas que provienen de patrimonio, quedando exentas las restantes al carecer el Consorcio de actividad lucrativa. En este ejercicio se han presentado tanto los pagos a cuenta del ejercicio como la declaración correspondiente al citado impuesto sobre el ejercicio anterior.

En cuanto a la **imposición indirecta**, el punto más relevante en la fiscalidad de estos impuestos, es el relativo al Impuesto sobre el Valor Añadido, que como ya es sabido, desde el 01 de enero de 2013, el CLPU comenzó de manera habitual sus actividades de entrega de bienes y prestación de servicios. Como se recordará en la Consulta Vinculante hecha a la Dirección General de Tributos y según contestación de fecha 07 de enero de 2011, se manifestaba que el Consorcio no estaría sujeto al citado impuesto en tanto en cuanto no realizara actividades de carácter oneroso.

Conforme a lo expuesto en los estatutos del Consorcio donde se establece la posibilidad de obtener ingresos por las actividades que se realicen en el CLPU y dado que ya se han puesto en funcionamiento parte de los equipamiento que configuran la infraestructura del Consorcio, se ha establecido un sistema de tarifas aplicables a los servicios científico tecnológicos que se prestarán en el centro, sistema que fue aprobado por la Comisión Ejecutiva y el Consejo Rector, en las reuniones celebradas el 22 de noviembre de 2012 y 19 de diciembre de 2012 respectivamente. Estas tarifas son revisadas y aprobadas anualmente.

Los recursos obtenidos por la contraprestación directa de estos servicios así como los obtenidos mediante subvenciones de proyectos competitivos en los que los resultados se destinen a ser cedidos a terceros en condiciones de mercado o haya certeza de que se cederán en el futuro, han de entenderse dentro de un contexto empresarial, en el que se ordenan medios personales y materiales con independencia y bajo responsabilidad del propio centro y por tanto éstas han de ser consideradas sujetas y no exentas a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido.

Sin embargo las actividades investigadoras que tengan como finalidad ofrecer sus resultados al conjunto de la sociedad, quedarán fuera del ámbito de este impuesto, y se considerarán no sujetas.

Por tanto, a la vista de la concurrencia de actividades sujetas y no sujetas al impuesto, la propia normativa establece la necesidad de recurrir a la regla de la prorrata, en función del volumen que tenga cada una de estas actividades, por ello el actual régimen de este Impuesto en el CLPU, es el obtenido a través de la aplicación de la **regla de la prorrata** general.

Este cambio en la fiscalidad, y en base a lo especificado en el apartado primero del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre el Valor Añadido, afecta a las cuotas soportadas con anterioridad al inicio de la realización habitual de entregas de bienes o prestaciones de servicio.

Respecto a las **declaraciones informativas**, cabe destacar la obligatoriedad de presentar mensualmente las correspondientes a INTRASTAT, es decir operaciones de bienes intracomunitarias.

1.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA, RESPONSABLES Y PLANTILLA

Los **órganos de gobierno y administración** son los establecidos en el Capítulo II de los Estatutos del Consorcio:

El Consejo Rector:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente, los cargos del Director/a General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad y el Director/a General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, cesando en fecha 25 de septiembre de 2015 según Orden del Consejero de Educación, y siendo nombrada para este cargo D.^a Pilar Garcés García, y la Vicepresidencia, D.^a María Luisa Castaño Marín, Directora General de Innovación y Competitividad del Ministerio de Economía y Competitividad.

La Comisión Ejecutiva:

La Presidencia y Vicepresidencia de dicho organismo la alternan anualmente los cargos del Director/a General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León y el Subdirector/a General Adjunto/a de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad.

Durante este año ha ocupado la Presidencia, D.^a Ángela Fernández Curto, Subdirectora General Adjunta de Planificación de Infraestructuras Científicas y Tecnológicas del Ministerio de Economía y Competitividad, y la Vicepresidencia, D. Ángel de los Ríos Rodicio, Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación de la Junta de Castilla y León, cesando en fecha 25 de septiembre de 2015 según Orden del Consejero de Educación, y siendo nombrada para este cargo D.^a Pilar Garcés García.

El Director del CLPU

El Consejo Rector acordó en sesión celebrada el 2 de septiembre de 2008, nombrar Director del CLPU a D. Luis Roso Franco quien ocupará el cargo en base a la fórmula de adscripción temporal contemplada en el artículo vigésimo primero de sus estatutos.

A tal efecto el 26 de octubre de 2009 se firmó el correspondiente convenio entre el Consorcio, La Universidad de Salamanca y D. Luis Roso Franco, estableciendo la duración del mismo en 3 años, renovables por periodos de igual duración o fracción. Se han suscrito sendas prórrogas el 26 de octubre de 2012 y el 15 de julio de 2015, estando en vigor el nombramiento del Director hasta el 26 de octubre de 2018.

Asimismo se establecen otros **órganos** de carácter **consultivo** o de **asistencia** como son:

Comité Asesor Científico Técnico
Comité de Acceso
Comisión de Seguimiento
Comisión Financiera

Asimismo mismo la **organización** se desarrollará en torno a cinco áreas significativas, que darán soporte a la Dirección:

División de Gestión
División Técnica
División Científica
Sección Ingeniería
Unidad de Radioprotección

La **plantilla media** durante el ejercicio 2015 se distribuye de la siguiente manera:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
División de Gestión	2	7		
División Técnica	5	2		
División Científica	9	3		
Sección Ingeniería	4			
Unidad de Radioprotección	2			
TOTAL	23	12	1	

La **plantilla final** a 31 de diciembre de 2015 está formada por:

	Personal Laboral		Adscripciones	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Director			1	
Gerente	1			
Área de Gestión	3	6		
Área Técnica	8	2		
Área Científica	10	4		
Sección Ingeniería	4			
Unidad de Radioprotección	2			
TOTAL	28	12	1	

Las incorporaciones que se han producido durante este ejercicio, se encuadran bajo las condiciones laborales establecidas en el Estatuto General de los Trabajadores, sin perjuicio de lo establecido en el Estatuto Básico del Empleado Público, y por el Marco Laboral y Salarial del personal del CLPU aprobado por el Consejo Rector en su sesión de junio de 2011, contando con el informe favorable del Abogado del Estado en Salamanca firmado con fecha 28 de mayo de 2011.

Antes de detallar estas incorporaciones, es relevante mencionar que en respuesta a las circunstancias de la coyuntura económica, los Presupuestos Generales del Estado, publicados por la Ley 36/2014, de 26 de diciembre (BOE n. 315, de 30 de diciembre) establecen en su articulado que durante el ejercicio 2015 no se procederá a la contratación de personal laboral, salvo en casos de carácter rigurosamente excepcional y vinculándolo a necesidades urgentes e inaplazables.

Según el informe emitido por el Abogado del Estado-Jefe en Salamanca, el CLPU no pertenece estrictamente ni al Sector Público Estatal ni al Sector Público Autonómico, si bien se puede aplicar dicha norma por similitud, entendiéndose que el órgano competente en este caso es el Consejo Rector, como máximo órgano de gobierno del centro. Por ello el Consejo Rector aprobó con fecha 02 de Marzo de 2015 y mediante procedimiento escrito, la Instrucción sobre los criterios y procedimiento de autorización de contratos de personal laboral temporal basándose en el carácter de excepcionalidad y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables y contratación laboral indefinida teniendo en cuenta la tasa de reposición aplicable a este ejercicio 2015. Para las plazas temporales delegó en la Comisión Ejecutiva la declaración de urgentes e inaplazables las contrataciones que propusiera la Dirección del CLPU.

Durante este año se han efectuado las contrataciones que se detallan a continuación:

<u>Cargo</u>	<u>Fecha Incorpor.</u>	<u>Cargo a presupuesto:</u>
Científico (2)	15/01/2015	Proyecto RETOS I+D+i FURIAM
Técnico (1)	01/02/2015	Presupuesto General CLPU
Técnico (1)	01/02/2015	Presupuesto General CLPU
Colaborador Gestión (2)	02/02/2015	Proyecto REDES EXCELENCIA
Técnico RRHH (1)	01/03/2015	Presupuesto General CLPU
Científico (1)	02/03/2015	Presupuesto General CLPU
Colaborador Gestión (2)	10/03/2015	Proyecto FECYT
Coordinador Ingeniería (1)	01/04/2015	Presupuesto General CLPU
Científico Especializado (1)	01/04/2015	Presupuesto General CLPU
Tecnólogo Especializado (1)	09/04/2015	Presupuesto General CLPU
Científico (1)	21/04/2015	Presupuesto General CLPU
Colaborador Gestión (1)	15/09/2015	Presupuesto General CLPU
Técnico (1)	01/11/2015	Presupuesto General CLPU
Científico Especializado (1)	01/11/2015	Presupuesto General CLPU
Científico (2)	23/11/2015	Proyecto RETOS COLABORACIÓN
Técnico I+D (2)	30/11/2015	Proyecto GARANTÍA JUVENIL
Técnico (1)	14/12/2015	Presupuesto General CLPU
Jefe Área Científica (3)	14/12/2015	Presupuesto General CLPU
Científico (1)	30/12/2015	Presupuesto General CLPU
Colaborador Gestión (1)	30/12/2015	Presupuesto General CLPU
Científico Especializado (1)	30/12/2015	Presupuesto General CLPU

(1) Contratación Temporal para cubrir necesidades urgentes aprobada por Comisión Ejecutiva

(2) Contratación Temporal financiado por otras instituciones

(3) Contratación Indefinida

Y se han producido las siguientes bajas:

<u>Cargo</u>	<u>Fecha Baja</u>	<u>Cargo a presupuesto:</u>	<u>Motivo</u>
Técnico (1)	31/01/2015	Presupuesto General CLPU	Baja Voluntaria
Colab. Gestión (1)	28/02/2015	Presupuesto General CLPU	Baja Voluntaria
Ingeniero (1)	31/03/2015	Presupuesto General CLPU	Baja Voluntaria
Científico (2)	31/03/2015	Proyecto INNPACTO	Finalización proyecto
Científico (2)	31/08/2015	Proyecto LA3-net	Finalización proyecto
Científico (2)	30/09/2015	Proyecto LA3-net	Finalización proyecto
Tecnólogo Espec.(1)	13/12/2015	Presupuesto General CLPU	Baja Voluntaria
Colab. Gestión (2)	15/12/2015	Proyecto ACI PROMOC.	Finalización proyecto
Científico (2)	15/12/2015	Proyecto ACI PROMOC.	Finalización proyecto
Colab. Gestión (2)	23/12/2015	Proyecto FECYT	Finalización proyecto

A fecha 31 de diciembre de 2015 podemos observar los siguientes gráficos:

Indicador Aplicación Presupuesto Plantilla CLPU 2015:

- Presupuestos Proyectos: 12%
- Presupuestos General: 88%

Indicador Aplicación Plantilla Proyectos CLPU 2015:

- Programa FPU: 20%
- Programa Garantía Juvenil: 20%
- Redes Excelencia: 20%
- Retos I+D+i: 20%
- Retos Colaboración: 20%

Indicador Evolución Áreas CLPU 2008-2015:

Año / Categ.	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Técnicos	0	1	10	9	11	12	11	10
Científicos	0	1	2	5	6	9	9	14
Ingeniería								4
Radioprotección								2
Resto	1	1	6	7	8	10	11	11
Total	1	3	18	21	25	31	31	41

Indicador Evolución Plantilla CLPU 2008-2015:

<i>Año</i>	<i>n.º empleados</i>
2008	1
2009	3
2010	18
2011	21
2012	25
2013	31
2014	31
2015	41

2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS Y CONVENIOS

El consorcio se constituye a partir de la fecha de la firma del convenio, 14 de diciembre de 2007, teniendo el citado convenio una duración definitiva hasta el 31 de diciembre de 2021. Como ya se ha referido en apartado 1.1 de esta Memoria, con fecha 28 de diciembre de 2012, se firmó una **modificación del convenio de colaboración**, que afectaba a las aportaciones del ejercicio 2012.

Las aportaciones correspondientes al ejercicio 2015 han sido las siguientes:

Aportaciones	Comprometidas	Desembolsadas
Ministerio Economía y Competitividad	1.661.208,00 €	1.661.208,00 €
Junta de Castilla y León	1.555.087,00 €	1.555.087,00 €
Universidad de Salamanca	106.121,00 €	0,00 €
TOTAL	3.322.416,00 €	3.216.295,00 €

Hasta el ejercicio 2011 las aportaciones de las entidades consorciadas más el anticipo reembolsable, se destinaron a cubrir los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU, incluida la elaboración del proyecto de ejecución, según se indica en la cláusula Quinta, apartado Uno, del Convenio de Colaboración entre el MINECO, Comunidad de Castilla y León y USAL, hasta la cifra máxima consignada de 20.600.000,00 €.

Del importe total comprometido según el convenio, las aportaciones efectuadas entre el ejercicio 2012 y hasta el final del mismo, en el año 2021, se destinarán a cubrir los costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia.

La financiación total de Consorcio hasta el ejercicio 2021 conforme a lo establecido en el convenio queda de la siguiente manera:

	MICINN	JCyL	USAL	USAL. DCHO SUPERFICIE	TOTAL
2006	600.000 €				600.000 €
2007	1.000.000 €	1.000.000 €			2.000.000 €
2008	1.560.000 €	1.500.000 €			3.060.000 €
2009	740.000 €	1.000.000 €			1.740.000 €
2010	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2011	800.000 €	1.000.000 €			1.800.000 €
2012	1.250.000 €	1.150.000 €	100.000 €		2.500.000 €
2013	1.620.000 €	1.518.000 €	102.000 €	77.296 €	3.317.296 €
2014	1.640.400 €	1.536.360 €	104.040 €		3.280.800 €
2015	1.661.208 €	1.555.087 €	106.121 €		3.322.416 €
TOTAL	11.071.608 €	11.259.447 €	412.161 €	77.296 €	22.820.512 €
2016	1.682.432 €	1.574.189 €	108.243 €		3.364.864 €
2017	1.704.081 €	1.593.673 €	110.408 €		3.408.162 €
2018	1.726.162 €	1.613.546 €	112.616 €		3.452.324 €
2019	1.748.685 €	1.633.816 €	114.869 €		3.497.370 €
2020	1.171.659 €	1.054.493 €	117.166 €		2.343.318 €
2021	1.195.092 €	1.075.583 €	119.509 €		2.390.184 €
TOTAL	20.299.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.276.734 €
TOTAL	20.899.719 €	19.804.747 €	1.094.972 €	77.296 €	41.876.734 €

A fecha 31 de diciembre de 2015, las aportaciones en efectivo comprometidas del Ministerio de Economía y Competitividad y las de la Junta de Castilla y León estaban totalmente desembolsadas.

Respecto a las aportaciones en efectivo comprometidas de la Universidad de Salamanca, a la misma fecha, éstas presentan un saldo deudor de **160.161,00 euros** tal y como se detalla en el apartado 9.1 de esta Memoria. Sin embargo hay que tener en cuenta que esta misma institución tiene aprobadas por el Consejo Rector aportaciones en especie por valor de **517.438,27 euros**, tal y como se detalla en el apartado 10 de esta Memoria, estando pendiente su aplicación una vez sea ésta aprobada por las propias entidades consorciadas.

Por último, mencionar que la cesión del derecho de superficie que la propia Universidad de Salamanca ha hecho, se realiza “libre de gastos y de forma gratuita”, tal y como se especifica en el propio Convenio de Colaboración. La valoración de dicho derecho asciende a **77.296,00 euros**.

La evolución de las inversiones ejecutadas y las que están en proceso de ejecución se describen en el cuadro siguiente:

PRESUPUESTO COSTES PROYECTO, CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO 20.600.000,00 €							
INVERSIONES	IMPORTE	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Edificio M5	4.884.656,91 €	2.161.021,40 €	2.524.298,72 €	199.336,79 €			
Sistema Láser Vega Fase I y II	1.329.152,00 €		1.329.152,00 €				
Sistema Láser Vega Fase III	6.866.329,96 €	712.012,00 €	712.012,00 €	1.649.062,03 €	1.330.979,72 €		2.462.264,21 €
Sistemas complementarios VEGA	1.806.625,01 €					- €	1.806.625,01 €
Otros Sistemas Láser	1.204.138,00 €	450.000,00 €	754.138,00 €				
Sistemas y componentes de Vacío	432.233,98 €			62.705,42 €	104.148,61 €	25.204,55 €	240.175,40 €
Otros sistemas (mecanizado, microscopía)	572.781,07 €	299.956,00 €	272.825,07 €				
Cámaras de compresores	665.743,78 €			101.674,42 €		564.069,36 €	
Beam Transport	921.647,37 €					170.807,77 €	750.839,60 €
Cámaras de experimentación	869.167,19 €					20.145,90 €	849.021,29 €
Instalación y equipamiento radioprotección	145.737,50 €						145.737,50 €
Otro equipamiento e instalaciones	739.955,94 €	103.189,82 €	328.365,03 €		229.335,01 €	54.066,08 €	25.000,00 €
Aplicaciones informáticas	75.849,82 €		15.000,00 €			5.849,82 €	55.000,00 €
TOTAL INVERSIONES	20.514.018,52 €	3.726.179,22 €	5.935.790,82 €	2.012.778,66 €	1.664.463,34 €	840.143,48 €	6.334.663,01 €

Respecto a los **convenios más relevantes** firmados y vigentes a fecha de hoy cabe mencionar:

1.- Convenio de fecha 23 de marzo de 2009 entre la **Administración General del Estado** (Ministerio de Justicia, Abogacía General del Estado-Dirección del Servicio Jurídico del Estado) y el Centro de Láseres Pulsados para la prestación de asistencia jurídica, que comprenderá tanto el asesoramiento jurídico como la representación y defensa ante cualesquiera jurisdicciones y órdenes jurisdiccionales en los mismos términos previstos para la asistencia jurídica a la Administración del Estado. Este convenio tiene una duración de 2 años y se entenderá prorrogado tácitamente si no hay denuncia expresa de cualquiera de las partes comunicada con una antelación de 3 meses.

2.- Convenio Marco de Colaboración de fecha 26 de octubre de 2009 entre el Consorcio Centro de Láseres Pulsados y la **Universidad de Salamanca** (USAL), mediante el cual la USAL podrá sustituir parte de los pagos de los que es responsable por aportaciones en especie realizadas a favor del Consorcio (cesión de bienes, prestación de servicios, adscripción del personal propio). Este convenio estará vigente hasta el 31 de diciembre de 2021 y se podrá prorrogar de forma expresa, por periodos iguales o inferiores a cinco años, realizada con un preaviso mínimo de seis meses.

Con fecha 26 de octubre de 2011 se ha firmado un convenio de colaboración específico, de desarrollo del convenio marco suscrito entre el CLPU y la Universidad de Salamanca, en materia de colaboración conjunta y utilización compartida de recursos.

3.- Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Economía y Competitividad** y el CLPU para la selección de proyectos de equipamiento láser relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico.

Con fecha 29 de noviembre de 2010 se firmó dicho convenio para cofinanciar la Fase III Láser de Petavatio del CLPU, cuyo plazo de ejecución sería hasta el 31 de diciembre de 2012. Dicho plazo fue prorrogado en tres ocasiones, la primera vez hasta el 31 de marzo de 2014, la segunda vez hasta el 30 de septiembre de 2015 y la tercera hasta el 31 de diciembre de 2015 mediante sus correspondientes adendas.

En esta última adenda se modificó también el porcentaje de financiación FEDER pasando de un 70% a un 80%.

El Consorcio, que será el beneficiario de las ayudas, se obliga a realizar las actuaciones y gastos comprometidos y a justificar los mismos ante la Dirección General de Cooperación Internacional y Relaciones Institucionales. Asimismo, se tendrá que responder por la totalidad del presupuesto elegible y atenerse a todo dispuesto en la normativa comunitaria que regula los fondos estructurales y en particular el FEDER.

El presupuesto total elegible asciende a la cantidad de 7.120.689 € de los cuales la aportación del FEDER será de 5.696.551,20 €.

Por otro lado, dada la imposibilidad de compensar esta partida con la amortización del anticipo reembolsable, la cantidad recibida que se detalla en el punto 10.5 "Otra información, Cobros pendientes de aplicación", permanecerá en la Tesorería del CLPU hasta que las entidades consorciadas del CLPU decidan su aplicación.

4.- Convenio de Colaboración entre el **Ministerio de Educación, Cultura y Deporte** y el CLPU para la gestión de programas de ayudas en el marco del estatuto del personal investigador en formación.

Con fecha 18 de julio de 2013 se firmó dicho convenio para promover la formación del profesorado universitario en programas de doctorado de solvencia formativa e investigadora.

5.- Respecto a otras formas de **colaboración público-privadas**: con fecha 20 de diciembre de 2011, el Ministerio de Economía y Competitividad, concedió 3 ayudas del subprograma INNPACTO, estando vigentes en este ejercicio 2, en los que el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos es uno de los entes colaboradores. Las ayudas son las que se detallan a continuación:

a.- Proyecto: Desarrollo de un láser de femtosegundos para la industria. Femtoláser.

Beneficiario: Easy Láser, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 117.252,00 €.

b.- Proyecto: Investigación y desarrollo de sistemas avanzados de separación de gases atmosféricos por ionización y magnetismo y su aplicación a la captura de CO₂.

Beneficiario: Iberdrola Ingeniera y Construcción, S.A. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 03 de mayo de 2011 hasta el 31 de marzo de 2015.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 312.864,60 €.

Con fecha 02 de diciembre de 2015, el Ministerio de Economía y Competitividad, concedió 2 ayudas de la convocatoria RETOS-COLABORACIÓN, en los que el Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos es uno de los entes colaboradores. Las ayudas son las que se detallan a continuación:

a.- Proyecto: Diseño y desarrollo de un sistema de cirugía guiada láser con discriminación selectiva de tejidos.

Beneficiario: Deneb Medical, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 01 de octubre de 2015 hasta el 31 de marzo de 2018.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 158.616,00 €.

b.- Proyecto: Desarrollo de láseres de pulsos ultracortos con prestaciones avanzadas y bajo coste para su aplicación en la nueva industria (Ultralaser).

Beneficiario: Jeanología, S.L. El plazo de duración del proyecto es desde la solicitud del mismo, es decir, desde el 01 de septiembre de 2015 hasta el 31 de diciembre de 2018.

La ayuda concedida al CLPU en forma de subvención para la totalidad del proyecto es de 318.666,20 €.

6.- Actualmente se mantienen en vigor varios convenios de colaboración con otras **ICTS**, como son el Consorcio del Laboratorio de Luz Sincrotrón, Consorcio Laboratorio Subterráneo de CANFRANC, Centro Nacional de la Evolución Humana y el Centro Nacional de Aceleradores para actividades relacionadas con la investigación y formación científica y desarrollo tecnológico.

7.- Del mismo modo se mantienen en vigor convenios firmados con **infraestructuras europeas e internacionales** como son ELI-HU en Hungría, XFEL en Alemania, la Universidad de Oporto, EMPA en Suiza, Laboratorio Nacional de Frascatti en Italia, CONICET en Argentina, Centro de Fotónica en Osaka, Instituto de Altas Temperaturas en Rusia, FZU en Chequia, para establecer líneas de colaboración conjuntas relacionadas con la investigación, gestión y tecnología aplicable a ambas instituciones.

3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

1. Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la entidad, se expresan en euros, y se presentan de acuerdo al marco normativo vigente en cuanto a su contenido, principios y criterios contables, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, del resultado económico patrimonial y de la ejecución de su presupuesto.

El Marco normativo es el que se establece en:

- Ley General Presupuestaria que desarrolla en su título V la contabilidad del sector público estatal.
- Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP) para las entidades integrantes del sector público administrativo estatal a partir del 01 de enero de 2011.
- Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de la IGAE de 28 de julio de 2011 que aprueba las adaptaciones del PGCP a para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.
- Orden EHA/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado.
- Resolución de la IGAE de 30 de julio de 2014, por la que se modifica la Resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

2. Comparación de la información

Se reflejan los estados financieros, que incluyen el balance, el resultado de la cuenta económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo, comparándolos con el ejercicio anterior conforme a lo establecido en la Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, que aprueba el Plan General de Contabilidad Pública (PGCP), en el punto 4 de la Tercera Parte, correspondiente a las Cuentas Anuales.

Por otro lado, y siguiendo las indicaciones de la orden EHA/1037/2010, en su tercera parte, punto 4, no se muestran en cada uno de los estados que componen las cuentas anuales, las partidas a las que no corresponde importe alguno en el ejercicio ni en el precedente.

3. Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización.

Durante este ejercicio no se han producido cambios en los criterios de contabilización.

4. Información sobre cambios en estimaciones contables cuando sean significativos.

Como se ha mencionado en el apartado 1.2 de esta Memoria, la aplicación del criterio de la prorrata general, hace que al final del ejercicio haya que calcular la prorrata definitiva del mismo y dado que la aplicable en los asientos contables es la provisional al inicio del ejercicio, obliga a realizar el ajuste correspondiente que puede tener efecto deudor o acreedor.

En este caso la prorrata inicial del ejercicio era del 24% y la definitiva a la finalización del mismo ha sido del 21%, por lo que las cuentas anuales reflejan el ajuste correspondiente.

4. NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

Se indican los criterios contables aplicados en relación con las partidas que tienen movimientos en las cuentas anuales.

1. Inmovilizado material

Las inversiones materiales se registran a su inicio al coste de adquisición, que comprende su precio de compra, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición, así como cualquier coste directamente relacionado con la compra o puesta en condiciones del servicio del activo para el uso al que está destinado. Se deducirá del precio del elemento cualquier clase de descuento o rebaja que se haya obtenido.

Las cuotas de amortización del inmovilizado material se determinan por el método lineal. Se toma como vida útil el periodo máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, de la IGAE por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargadas directamente en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial.

Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo, contabilizándose por su precio de adquisición los adquiridos al exterior, mientras que los adquiridos a título gratuito

se contabilizan por su valor venal. Los trabajos efectuados por la empresa para su inmovilizado se contabilizan por su coste de producción, que se valora añadiendo al precio de adquisición de las materias primas y otros materiales consumibles, los demás costes directamente imputables a los bienes. También se considera la parte que razonablemente corresponda de los costes indirectamente imputables a los bienes de que se trate en la medida en que tales costes correspondan al período de realización de la ampliación de modernización o mejora, y sean necesarios para la puesta del activo en condiciones operativas.

Todo elemento componente del inmovilizado material que sea objeto de venta o disposición por otra vía, se dará de baja en el balance, al igual que cualquier elemento del inmovilizado material que sea retirado de forma permanente de uso, siempre que no se espere obtener rendimientos económicos o potencial de servicio adicionales por su disposición. Los resultados derivados de la baja de un elemento deberá determinarse como la diferencia entre el importe neto que se obtiene por la disposición y el valor contable del activo.

La entidad no tiene compromisos externos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. En caso de que las circunstancias exigieran el desmantelamiento, el coste será asumido por cada una de las instituciones que conforman el Consorcio, según lo establecido en la cláusula quinta del Convenio de colaboración firmado al efecto.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

2. Inmovilizado Intangible

Las inmovilizaciones intangibles figuran contabilizadas por su precio de adquisición o por su coste de producción, deducidas las amortizaciones acumuladas correspondientes y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se deberá valorar por la entidad si la vida útil del activo es definida o indefinida. En caso que los activos tengan vida útil indefinida no se amortizarán, sin perjuicio de su posible deterioro, debiendo revisarse dicha vida útil cada ejercicio para determinar si existen hechos y circunstancias que permitan seguir manteniendo una vida útil indefinida para ese activo.

Para los que tienen una vida útil definida, la amortización de las mismas se realiza determinando las cuotas de acuerdo con el método lineal. Como norma general se toma como vida útil el período máximo establecido en las tablas de amortizaciones previstas en el anexo de la Resolución de la IGAE de 14 de diciembre de 1999, por la que se regulan determinadas operaciones contables a realizar a fin de ejercicio.

Excepcionalmente y en relación a la cesión por parte de la Universidad de Salamanca del derecho de superficie indicado en el Convenio de Colaboración que se menciona en el apartado 1.1 de esta Memoria, así como los bienes asociados a esta cesión, se considera vida útil de los mismos el tiempo que transcurrirá entre su incorporación al activo y la fecha prevista de finalización del citado Convenio, que será el 31/12/2021.

No existe ningún inmovilizado intangible con vida útil indefinida.

Cuando proceda reconocer correcciones valorativas por deterioro, se ajustarán las amortizaciones de los ejercicios siguientes del inmovilizado deteriorado, teniendo en cuenta el nuevo valor contable. Igual proceder corresponderá en caso de reversión de las correcciones valorativas por deterioro.

Con posterioridad a su reconocimiento inicial como activo, todos los elementos del inmovilizado material se valorarán por su precio de adquisición y/o coste de producción o mejora, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas que hayan sufrido a lo largo de vida útil.

3. Activos y Pasivos Financieros.

Activos Financieros: son en nuestras cuentas anuales activos financieros el dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio de otra entidad, los derechos de recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero, o de intercambiar activos y pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

A efectos de su valoración, consideramos nuestros activos financieros como mantenidos hasta su vencimiento y por tanto los clasificamos como activos financieros a coste amortizado. Los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Posteriormente los activos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la Cuenta del Resultado Económico Patrimonial, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

Al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones de valor necesarias, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor es un activo financiero o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se han deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros.

La pérdida por deterioro de valor de estos activos financieros será la diferencia entre su valor contable y el valor actual de los flujos de efectivo futuros que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones valorativas por deterioro, así como su revisión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocerán como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconociendo en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Pasivos Financieros: son pasivos financieros las obligaciones exigibles e incondicionales de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente desfavorables.

La entidad reconoce un pasivo financiero en su balance cuando se convierta en una parte obligada según las cláusulas contractuales del instrumento financiero.

A efectos de su valoración, los clasificamos como pasivos financieros a coste amortizado y siendo así, los valoramos inicialmente por el coste, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por el coste de transacción que les sean directamente atribuibles; no obstante, estos últimos, así como las comisiones financieras que se carguen a la empresa cuando se originan deudas con terceros; podremos considerar su registro en la cuenta del Resultado Económico Patrimonial en el momento de su reconocimiento inicial cuando tengan poca importancia relativa.

Las partidas a pagar con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran por su valor nominal.

Las partidas a pagar con vencimiento a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual y los préstamos a largo plazo recibidos con intereses subvencionados se valoran por su valor razonable, que será igual al valor actual de los flujos de efectivo a pagar, aplicando la tasa de interés a la que la entidad deba liquidar los intereses por aplazamiento o demora en el pago.

No obstante, las partidas a pagar a largo plazo sin tipo de interés contractual se podrán valorar por el nominal y los préstamos recibidos a largo plazo con intereses subvencionados se podrán valorar por el importe recibido, cuando el efecto de la no actualización, globalmente considerado, sea poco significativo en las cuentas anuales de la entidad.

La empresa da de baja los pasivos financieros cuando la obligación se haya extinguido.

4. Ingresos y gastos

Los ingresos y gastos se imputan a la cuenta del resultado económico patrimonial siguiendo el criterio de devengo, es decir, en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan y con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos o se reconozcan las obligaciones presupuestarias.

5. Provisiones para riesgos y gastos

Las provisiones son pasivos sobre los que existe incertidumbre acerca de su cuantía o vencimiento. Da origen al pasivo todo suceso del que nace una obligación de pago, de tipo legal, contractual o implícita para la entidad, de forma que a la entidad no le queda otra alternativa más realista que satisfacer el importe correspondiente. El importe reconocido como provisión se determina como la mejor estimación del desembolso necesario para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero.

Estas provisiones son objeto de revisión al menos a fin de ejercicio y ajustadas, en su caso, para reflejar la mejor estimación existente en ese momento. En caso de que no sea ya probable la salida de recursos que incorporen rendimientos económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación correspondiente, se procederá a revertir la provisión, cuya contrapartida será una cuenta de ingresos del ejercicio.

6. Transferencias y subvenciones

Las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

Las subvenciones que ha recibido la entidad, de carácter monetario, han sido valoradas por el valor razonable del importe concedido.

Las aportaciones de las entidades consorciadas se contabilizan directamente a patrimonio neto.

Las transferencias y subvenciones concedidas se contabilizarán como gastos en el momento en que se tenga constancia de que se han cumplido las condiciones establecidas para su percepción.

Cuando al cierre del ejercicio esté pendiente el cumplimiento de alguna de las condiciones establecidas para su percepción, pero no existan dudas razonables sobre su futuro cumplimiento, se deberá dotar una provisión por los correspondientes importes, con la finalidad de reflejar el gasto.

5. INMOVILIZADO MATERIAL

INMOVILIZADO MATERIAL	Saldo inicial 01/01/2015	Altas Compras	Bajas	Trasposos	Saldo final 31/12/2015
Instalaciones técnicas	275.275,68	24.133,57	-	-	299.409,25
Maquinaria	6.093.326,88	617.991,72	-	-	6.711.318,60
Utillaje	580.861,98	102.921,56	-	-	683.783,54
Mobiliario	122.546,54	12.725,90	-220,06	-	135.052,38
Equipos para procesos de información	198.886,38	39.871,78	-	-	238.758,16
Otro inmovilizado	77.032,57	423,25	-	-	77.455,82
Maquinaria y utillaje en montaje	4.404.065,75	217.228,73	-	-	4.621.294,48
Total Euros	11.751.995,78	1.015.296,51	-220,06		12.767.072,23

En esta partida de inmovilizado material se recogen activos por valor de 2.170.121,90 euros totalmente amortizados cedidos por la Universidad de Salamanca para su explotación según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm.183.

Las altas, se corresponde con las compras, habiendo sido las adquisiciones de inmovilizaciones materiales más relevantes:

Cámara Compresor Láser Petavatio	564.069,36 €
Elementos a incorporar al transporte haz 200 Tw	170.807,77 €
Tableros Ópticos	25.797,92 €
Bombas turmoleculares	25.204,55 €
Cámara Interacción Vega II	20.145,90 €
Osciloscopios	17.570,27 €
Puente Grúa	16.640,25 €
Cabina Almacenamiento Datos	15.762,32 €

La baja se corresponde con una silla de oficina de la partida de mobiliario.

El saldo de la partida de maquinaria y utillaje en montaje lo componen:

Fase III del Sistema Láser de Petavatio	4.404.065,75 €
Elementos a incorporar al transporte haz 200 Tw	170.807,77 €
Cámara CDD	20.871,64 €
Cámara Interacción	20.145,90 €
Estufa al vacío para desecación	5.403,42 €

Estos inmovilizados se empezarán a amortizar una vez entren en funcionamiento.

La amortización del Inmovilizado material durante el ejercicio 2015 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo Inicial 01/01/2015	Dotación en ejercicio	Bajas	Saldo Final
Instalaciones técnicas	-40.077,47	-14.669,28		-54.746,75
Maquinaria	-2.794.021,29	-296.866,55		-3.090.887,84
Ustillaje	-192.215,37	-68.003,67		-260.219,04
Mobiliario	-16.370,22	-6.119,69	39,47	-22.450,44
Equipos para procesos de información	-85.713,25	-26.064,44		-111.777,69
Otro inmovilizado	-64.121,95	-2.997,45		-67.119,40
Total Euros	-3.192.519,55	-414.721,08	39,47	-3.607.201,16

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortización
Mobiliario	20 años	5,00 %
Maquinaria	14 años	7,14 %
Ustillaje	8 años	12,50 %
Instalaciones Técnicas	18 años	5,55 %
Equipos Proceso Información	8 años	12,50 %
Otro Inmovilizado	8 años	12,50 %

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Material es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2015	Amortización Acumulada	NETO 31/12/2015
VALOR NETO INM. MATERIAL	12.767.072,23	-3.607.201,16	9.159.871,07

Finalmente en el siguiente gráfico podemos apreciar la evolución del inmovilizado material en los últimos años.

Evolución del inmovilizado material 2008-2015

Año	2008	2009	2010	2011	2012
Importe	2.020.933,37 €	2.122.616,80 €	2.291.845,58 €	6.178.337,77 €	12.497.952,15 €

Año	2013	2014	2015
Importe	9.940.840,09 €	11.751.995,78 €	12.767.072,23 €

6. INVERSIONES INMOBILIARIAS

La entidad no tiene registrada ninguna partida como inversión inmobiliaria.

7. INMOVILIZADO INTANGIBLE

INMOVILIZADO INTANGIBLE	Saldo inicial 01/01/2015	Altas Compras	Altas Cesiones	Trasposos	Saldo final 31/12/2015
Aplicaciones Informáticas	75.287,84	5.849,82			81.137,66
Otro inmovilizado intangible	4.646.030,17				4.646.030,17
Total Euros	4.721.318,01	5.849,82			4.727.167,83

En Aplicaciones informáticas, durante este año se han ejecutado y por lo tanto se han incorporado a su inmovilizado la adquisición de diversos software para los laboratorios y licencias para servidores y equipos personales, cuyos importes están incluidos en el cuadro superior.

También se recogen de ejercicios anteriores partidas por valor de 5.593,78 euros, totalmente amortizados, cedidas por la Universidad de Salamanca para su explotación, según se recoge en la cláusula sexta del convenio de colaboración del CLPU y que se detalla en el Anexo III recogido en el B.O.C.Y.L. núm. 183.

La partida de Otro inmovilizado intangible está formada por una parte por la incorporación a nuestro balance el 8 de abril del 2013, de la cesión de un derecho de superficie de la parcela propiedad de la Universidad de Salamanca sobre la que está construido nuestro edificio M5, que ha sido valorado en 77.296,00 €.

La otra partida que se incluye en Otro inmovilizado intangible es el coste correspondiente a la construcción del Edificio M5, incorporado a nuestro balance con fecha 21 de junio de 2013, fecha de la firma del acta de recepción del mismo. Una vez incorporado al inmovilizado y conforme a la clasificación de intangible de la cesión del derecho de superficie mencionada con anterioridad, la inversión realizada en el edificio al estar sobre un aprovechamiento urbanístico tendría la consideración de inmovilizado intangible, conforme a su definición en el Plan General de Contabilidad Pública.

La amortización del Inmovilizado intangible durante el ejercicio 2015 es la siguiente:

AMORTIZACIÓN	Saldo inicial 01/01/2015	Dotación en Ejercicio	Saldo final 31/12/2015
Aplicaciones informáticas	-27.894,47	-11.680,07	-39.574,54
Otro inmovilizado intangible	-835.486,29	-544.306,03	-1.379.792,32
Total Euros	-863.380,76	-555.986,10	-1.419.366,86

La Amortización se calcula siguiendo los siguientes coeficientes:

Partida	Vida útil máx.	Coef. Amortiz.
Aplicaciones Informáticas	6 años	17,00 %
Otro inmovilizado intangible (Dcho Superficie)	8,73 años	11,45 %
Otro inmovilizado intangible (Edificio M5)	8,53 años	11,72 %

Como hemos explicado en el apartado 4.2 de esta Memoria, tanto el derecho de superficie de la parcela, como el edificio construido sobre ella, toman como vida útil la fecha de su incorporación al balance del CLPU hasta la finalización del convenio de colaboración, es decir, que habilita la cesión del derecho, es decir 31 de diciembre de 2021, ya que a partir de esa fecha y si no existe renovación del mismo, los bienes cedidos volverían a ser propiedad de la institución cedente.

Por tanto el Valor Neto de Inmovilizado Intangible es el siguiente:

	Saldo Final 31/12/2015	Amort. Acum.	NETO 31/12/2015
VALOR NETO INM. INTANGIBLE	4.727.167,83	-1.419.366,86	3.307.800,97

8. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

La entidad no tiene registrada ninguna partida como arrendamiento financiero o similar.

9. ACTIVOS FINANCIEROS

9.1 Información relacionada con el balance

Todas las inversiones se encuentran suscritas en euros.

Las inversiones financieras mantenidas hasta el vencimiento, tanto largo plazo como corto plazo incluyen las imposiciones a largo plazo y corto plazo respectivamente, instrumentadas en depósitos de entidades financieras.

Los créditos y partidas a cobrar recogen las partidas del balance correspondientes a otras cuentas a cobrar, concretamente deudores, otras cuentas a cobrar y Administraciones Públicas.

El saldo de los activos financieros disponibles para la venta incluye el efectivo y otros activos líquidos equivalentes, clasificándose en base a lo recogido en el apartado e) del punto 2 de la Regla de Valoración 8ª, Activos financieros del NPGC.

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS L/P						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					1.100.000,00		1.100.000,00	
TOTAL EUROS					1.100.000,00		1.100.000,00	

CATEGORÍAS	ACTIVOS FINANCIEROS C/P						TOTAL	
	INVERSIONES EN PATRIMONIO		VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA		OTRAS INVERSIONES			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Créditos y partidas a cobrar					489.813,94	1.026.297,22	489.813,94	1.026.297,22
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento					12.643.177,05	8.659.108,80	12.643.177,05	8.659.108,80
Activos financieros disponibles para la venta					68.145,29	693.118,90	68.145,29	693.118,90
TOTAL EUROS					13.201.136,28	10.378.524,92	13.201.136,28	10.378.524,92

Respecto a los **activos financieros a largo plazo**, en este ejercicio se han formalizado depósitos a largo plazo, concretamente con vencimiento a 25 meses, con la entidad financiera Banco Santander, por su rentabilidad y la posibilidad de cancelación anticipada por tramos y sin penalización.

Respecto a los **activos financieros a corto plazo**, en el apartado de créditos y partidas a cobrar, cabe destacar, por un lado el saldo deudor de las Administraciones Públicas que está formado por las siguientes partidas, y que asciende a **143.898,14 €**.

Hacienda Pública deudora por IVA	133.849,16 €
Hacienda Pública Acreedora Impto Sociedades	10.048,98 €

Por otro lado, el saldo deudor de otras cuentas a cobrar, recoge las aportaciones pendientes de la Universidad de Salamanca y anualidades de proyectos tanto regionales, como nacionales e internacionales, por importe de **343.275,80 €**.

Universidad de Salamanca Aportación 2014 (52%)	54.040,00 €
Universidad de Salamanca Aportación 2015 (100 %)	106.121,00 €
Proyecto Regional Junta Castilla y León	5.993,50 €
Proyectos Nacionales Ministerio Economía y Competitividad	80.242,20 €
Proyectos Europeos	96.879,10 €

Y por último como deudores por operaciones de gestión, el saldo de **2.640,00 €** lo componen dos facturas de la Universidad de Salamanca y una factura de la Universidad de Santiago de Compostela, del último cuatrimestre del año.

Respecto al apartado de las inversiones mantenidas hasta el vencimiento, se ha continuado con el acuerdo de la Comisión Ejecutiva, diversificando la tesorería entre tres entidades, **Banco Santander** y **Caixabank, S.A** por ser entidades vinculadas a la investigación y que en un futuro pueden dar soporte a proyectos del CLPU, y por otra parte en **Banco de Caja España de Inversiones, Salamanca y Soria, S.A** por ofrecer alta rentabilidad a C/P.

El incremento de saldo respecto al ejercicio anterior está motivado por el cobro de parte de dos convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el CLPU detallado en el punto 10.5 en la partida Cobros pendientes de aplicación.

Se recogen en este apartado también los depósitos constituidos por las garantías recibidas de algunos expedientes de licitación, en las que los adjudicatarios se han acogido a la opción de retención en precio prevista en los pliegos.

Por último, y en relación a los activos financieros disponibles para la venta, la cifra recoge el saldo de efectivo en Caja y cuenta corrientes a la vista en Bancos.

9.2 Información relacionada con la cuenta del resultado económico-patrimonial.

Los intereses devengados, trimestralmente o semestralmente, de los depósitos constituidos y de las cuentas corrientes, que ascienden a **101.338,52 €** se han registrado en su totalidad en el año 2015 como ingresos financieros.

9.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.

Todas las inversiones están suscritas en euros no existiendo riesgo de tipo de cambio.

Los activos financieros constituidos como depósitos garantizados tanto a largo plazo como a corto plazo tienen un tipo de interés fijo hasta su vencimiento, no existiendo riesgo en cuanto a una posible variación del tipo de interés.

9.4 Otra información

Como otros activos recogidos en el balance, hay una partida de ajustes por periodificación por importe de **37.834,80 €** que es la parte del Contrato de Servicios "Servicio del programa integral de seguros del CLPU" firmado en fecha 30 de junio de 2015 cuyo devengo es todo el ejercicio 2016, y cuyo pago se hizo en el año 2015 según se recogía en las cláusulas del mismo.

10. PASIVOS FINANCIEROS

10.1 Situación y movimiento de las deudas

La situación de las deudas a coste amortizado es la siguiente:

Identificación de la deuda	T.I.E	Deuda al 1 enero		Creaciones	Disminuciones	Deuda al 31 diciembre	
		Coste amortizado	Intereses explícitos			Coste amortizado	Intereses explícitos
Anticipo reembolsable MINECO	0%	6.000.000,00	-	-	1.200.000,00	4.800.000,00	-
Anticipo reembolsable MINECO Fase II	0%	97.996,80	-	-	71.864,32	26.132,48	-
Anticipo reembolsable FEDER MINECO Proyecto Retos Furiam	0%		-	81.312,00		81.312,00	-
Anticipo reembolsable FEDER MINECO Proyecto Retos Bario	0%		-	34.212,75		34.212,75	-
Fianzas recibidas		409.108,80	-	16.982,05	32.913,80	393.177,05	-
TOTAL		6.507.105,60		132.506,80	1.304.778,12	5.334.834,28	

Conforme la norma de registro y valoración 10ª sobre Pasivos Financieros, se desglosan los pasivos financieros conforme a su categoría en Instrumentos Financieros a Corto plazo y a largo plazo, y los mismos representan los tipos de pasivos registrados en las cuentas anuales.

CATEGORÍAS	LARGO PLAZO		CORTO PLAZO		TOTAL	
	OTRAS DEUDAS		OTRAS DEUDAS			
	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1	EJ. N	EJ. N-1
Deudas a coste amortizado	4.062.131,16	5.198.272,44	1.272.703,12	1.308.833,16	5.334.834,28	6.507.105,60
TOTAL EUROS	4.062.131,16	5.198.272,44	1.272.703,12	1.308.833,16	5.334.834,28	6.507.105,60

Respecto al L/P, en el saldo declarado de este ejercicio, se recogen por un lado las obligaciones de reembolso de las fianzas recibidas por importe de **327.007,05 €** detalladas en el punto 22 de esta Memoria.

Por otro lado, se incluyen los anticipos reembolsables recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad, que se detallan a continuación:

- Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de los costes del proyecto, construcción y equipamiento del CLPU (12.000.000,00 €). Dicho anticipo deberá reembolsarse entre 2010 y 2019 con una cuota de amortización anual de un millón doscientos mil euros. El saldo a fecha 31 de diciembre de 2015 es de **3.600.000,00 €**.

- Anticipo reembolsable recibido por el Ministerio de Economía y Competitividad para la financiación de la Fase II del láser de petavatio (195.993,60 €). Dicho anticipo deberá reembolsarse en un plazo de amortización de 10 años mediante reembolsos anuales de la misma cuantía sin periodo de carencia, venciendo la primera cuota el 31 de octubre de 2010, y así hasta el 31 de octubre de 2019 en que vencerá la última cuota.

Con fecha 08 de julio de 2015, se recibe Resolución de la Secretaria de Estado de Investigación, desarrollo e innovación, por la que se incrementan las ayudas provenientes FEDER a un 80% de la inversión elegible, en lugar del 70% inicial, con lo cual en dicha fecha se contabiliza el ajuste correspondiente, disminuyendo la deuda e incrementando la subvención, con lo cual el saldo a fecha 31 de diciembre de 2015 es de **19.599,36 €**.

Por último, en el saldo también se recogen dos anticipos reembolsables FEDER de la anualidad 2015 de dos proyectos del Programa Estatal de Investigación, Desarrollo e Innovación Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016, por importe de **115.524,75 €**, ya que según las bases de la convocatoria se deberá imputar el derecho presupuestario correspondiente al ingreso de la parte del anticipo garantizada por FEDER como un pasivo financiero hasta que el beneficiario sea informado de que se han recibido los fondos FEDER, momento en el cual deberemos reconocer la subvención recibida de la Unión Europea como un ingreso, cancelando el anticipo concedido.

Respecto al C/P, el saldo de este ejercicio lo componen las siguientes partidas:

Deudas a C/P, de **1.206.533,12 €**, que lo constituyen la parte de los préstamos recibidos por el Ministerio de Economía y Competitividad a corto plazo.

Por último el importe de **66.170,00 €** se corresponde con el saldo final de fianzas a corto plazo, cuyo detalle se especifica en el punto 22 de esta Memoria.

Las devoluciones en este ejercicio de los anticipos reembolsables se han hecho con fecha 08 de octubre de 2015 y 17 de diciembre de 2015 por importes de **6.533,12 €** y de **1.200.000,00 €** respectivamente.

10.2 Líneas de crédito

No existen ni han existido líneas de crédito durante esta anualidad.

10.3 Información sobre los riesgos de tipo de cambio y tipo de interés

No existen pasivos financieros con riesgos de tipo de cambio y tipo de interés.

10.4 Avales y otras garantías concedidas

Durante este año no se han concedido ni avales ni garantías a otras entidades.

10.5 Otra información

Como otros pasivos recogidos en el balance, además de las provisiones descritas en el punto 15 de esta memoria, se encuentran:

Proveedores de inmovilizado, acreedores por operaciones de gestión y otros acreedores, por un importe de **114.902,81 €**, que se corresponden con facturas cuyo pago estaba pendiente de vencimiento.

Durante este año, y según Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de la Administraciones Públicas, hemos enviado para su publicación el periodo medio de pago (PMPP). De los datos enviados, a continuación se observa el periodo medio de pago del CLPU del año 2015:

	Ratio operaciones pagadas * Importe total de pagos realizados + ratio operaciones pendientes* importe pagos pendientes	
Periodo medio de pago	= $\frac{\text{importe total de pagos realizados} + \text{importe total de pagos pendientes}}{\text{importe total de pagos realizados} + \text{importe total de pagos pendientes}}$	
	-	+ -
	22.398.302,91 €	13.481.171,38 €
Periodo medio de pago CLPU	= $\frac{2.083.295,91 \text{ €} + 898.009,83 \text{ €}}{2.083.295,91 \text{ €} + 898.009,83 \text{ €}} = -12,03$	

Este ratio refleja que de media el CLPU ha pagado en los 18 días naturales desde la recepción de la factura siendo anterior a los 30 días naturales desde la recepción de la factura que se considera para el cálculo, por tanto el PMPP es de 18 días.

Cuentas corrientes no bancarias: el saldo corresponde a una liquidación de viaje del ejercicio 2015, cuyo pago se ha realizado con posterioridad al cierre del ejercicio (**56,10 €**).

Cobros pendientes de aplicación: El saldo se corresponde con el cobro de **4.848.535,16 €** recibido de parte de dos convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad y el CLPU que se detallan a continuación:

- Convenio de colaboración entre MINECO y CLPU para la selección de proyectos relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico: **2.574.079,20 €**

.- Convenio de colaboración entre MINECO y CLPU para la selección de proyectos de equipamiento láser relacionados con infraestructuras científicas y técnicas singulares cofinanciados por el FEDER del programa operativo fondo tecnológico: **2.274.455,96 €**

Según acta de las reuniones de la Comisión de Seguimiento de dichos convenios celebradas a finales del 2015, y como ya se ha comentado en el punto 2. Gestión indirecta de servicios públicos y convenios, dada la imposibilidad de compensar estas partidas con la amortización del anticipo reembolsable, la cantidad recibida permanecerá en la Tesorería del CLPU hasta que las entidades consorciadas del CLPU decidan su aplicación.

Otras partidas pendientes de aplicación, que recoge el importe de las aportaciones en especie de la Universidad de Salamanca (**517.438,27 €**) aprobadas por Consejo Rector, relativas a los ejercicios del 2008 al 2015 relacionadas con el convenio de colaboración específico por el que se nombra al Director del CLPU, estando pendiente su aplicación una vez sea ésta aprobada por las propias entidades consorciadas.

Administraciones Públicas: el sado está formado por las siguientes partidas, y que asciende a **60.277,65 €**.

Hacienda Pública acreedora IRPF	31.643,84 €
Organismo Seguridad Social acreedor	28.633,81 €

11. COBERTURAS CONTABLES

La entidad no tiene registrada ninguna partida de cobertura contable.

12. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

La entidad no tiene registrada ninguna partida activo para otras entidades ni existencias.

13. MONEDA EXTRANJERA

La entidad no tiene registrada ninguna operación en moneda extranjera.

14. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

14.1 Transferencias y Subvenciones Recibidas

Todas las transferencias y subvenciones recibidas, están sujetas al cumplimiento de los requisitos exigidos y a su correcta justificación.

Como se ha explicado en el punto 4, las transferencias y subvenciones recibidas se contabilizarán con carácter general como ingresos directamente imputados al patrimonio neto, debiéndose imputar al resultado del ejercicio sobre una base sistemática y racional de forma correlacionada con los gastos derivados de la subvención que se trate, para lo que se tendrá en cuenta la finalidad fijada para su concesión.

En el ejercicio 2015 se han recibido las siguientes transferencias y subvenciones que afectan a los ingresos y gastos de dicho ejercicio o de los futuros, así como al patrimonio aportado.

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presupuestaria 07.04.463AO1.74328 Junta Castilla y León	Aportación parcial correspondiente al año 2014 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	768.360,00
Aplicación presupuestaria 07.04.463AO1.74328 Junta Castilla y León	Aportación correspondiente al año 2015 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	1.555.087,00
Aplicación presupuestaria 27.14.463B.74905 del MINECO	Aportación correspondiente al año 2015 según Adenda del Convenio de colaboración de fecha 28 de diciembre de 2012.	1.661.208,00
TOTAL TRANSFERENCIAS POR APORTACIONES CON CARGO AL PATRIMONIO APORTADO		3.984.655,00

CONCEPTO		EUROS
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Aportación Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos relacionados con ITCS	2.574.079,20
Ayuda cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional	Aportación parcial Convenio Colaboración entre MINECO y CLPU Ayudas FEDER del Programa Operativo Fondo Tecnológico, para proyectos de equipamientos láser (Ver Punto 2.4 Memoria).	2.274.455,96
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS PENDIENTES APLICACIÓN		4.848.535,16

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presupuestaria 18.07.463A.788.01 del MECD	Aportación tercera anualidad de la subvención concedida de Formación Profesorado Universitario FPU según resolución de 28 de febrero de 2013.	18.199,68
Proyecto Europeo, H2020, Laser Lab IV, programa INFRAIA 2014-2015	Prefinanciación según el Grant Agreement 654148 de fecha 16 de junio de 2015.	21.531,00
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.740 y 27.13.463B. 82300 del MINECO	Aportación segunda anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 01 de agosto de 2014.	9.292,80
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.740 del MINECO	Aportación segunda anualidad de la subvención concedida del programa estatal de fomento a la investigación de excelencia, subprograma estatal de generación del conocimiento según resolución de 26 de noviembre de 2014.	12.281,50
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.750 y 27.13.463B. 823 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 27 de julio de 2015.	5.112,25
Aplicación presupuestaria 27.14.467C.755 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 02 de diciembre de 2015, convocatoria Retos-Colaboración	16.996,00
Aplicación presupuestaria 07.04.467B04.74011.0 de la Junta de Castilla y León	Aportación parcial correspondiente de la subvención concedida del programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León según resolución de 18 de noviembre de 2014.	5.993,50
Aplicación presupuestaria 21.05.463B.823 del MINECO	Reconocimiento subvención FEDER Fase II Petavatio Incremento Porcentaje máximo de cofinanciación FEDER 80%	65.331,20
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Devolución voluntaria correspondiente al año 2014 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	-9.192,05
Aplicación presupuestaria 21.07.467C.775 del MINECO	Devolución voluntaria correspondiente al año 2014 según resolución 20 de diciembre de 2011. Subprograma INNPACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser	-1.649,55
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS CON CARGO AL EJERCICIO 2015		143.896,33

14.2 Transferencias y Subvenciones aprobadas pendientes de recibir

En cuanto a las subvenciones que tenemos reconocidas y que estamos pendientes de recibir, se presentan en el siguiente estado:

CONCEPTO		EUROS
Aplicación presuestaria 07.04.467B04.74011.0 Junta Castilla y León	Aportación parcial correspondiente de la subvención concedida del programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León según resolución de 18 de noviembre de 2014.	5.993,50
Aplicación presupuestaria del Programa de Cultura Científica y de la Innovación de la FECYT. MINECO	Aportación correspondiente de la subvención concedida de ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación según resolución de 23 de diciembre de 2014.	30.000,00
Aplicación presupuestaria 27.14.467C.755 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida del programa estatal de I+D+i orientada a los retos de la sociedad según resolución de 02 de diciembre de 2015, convocatoria Retos-Colaboración	30.642,00
Aplicación presupuestaria 27.13.463B.823 del MINECO	Aportación primera anualidad de la subvención concedida para la promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i según resolución de 23 de octubre de 2015.	19.600,00
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Subprograma People	Prefinanciación según el Grant Agreement 289191 de fecha 22 de Julio de 2011	48.203,74
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Laser Lab III	Prefinanciación según el Grant Agreement 284464 de fecha 21 de marzo de 2012	48.675,36
TOTAL TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES PENDIENTES DE RECIBIR CON CARGO AL EJERCICIO 2015		183.114,60

14.2 Transferencias y subvenciones concedidas

En este ejercicio no se recogen transferencias ni subvenciones concedidas.

14.3 Otros Ingresos

Los ingresos contabilizados en la cuenta del resultado económico patrimonial se dividen en tres partidas:

Ingresos de gestión ordinaria que lo componen las imputaciones de las subvenciones según su grado de avance que se detalla a continuación, por importe de **526.751,01 €**, las prestaciones de servicios por importe de **88.936,52 €** correspondientes a facturas emitidas por servicios prestados de microscopía, mecanizado, microprocesado, prestación de servicios según convenios con empresas y por último un exceso de provisión relacionada una dotación a la Hacienda Pública, por un importe de **2.498,50 €**, al recibir la liquidación a principio del ejercicio y no quedar nada pendiente.

La imputación a resultados de los proyectos se realiza en correlación con los gastos y como límite el importe de la subvención correspondiente.

El detalle de las imputaciones contabilizadas este año a resultados es el siguiente:

CONCEPTO	EUROS
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Subprograma People	138.104,55
Proyecto Europeo: 7º Programa Marco, Laser Lab III	53.349,53
INNFACTO IPT-2011-1121-020000 Easy Láser	9.836,25
INNFACTO IPT-2011-1137-310000 Iberdrola Ingeniería y Construcción, S.A.	30.487,22
Programa Ramón y Cajal	1.388,36
Plan de Radioprotección para CLPU (Plan E)	49.228,40
Impulso a la participación española en ELI a través del CLPU (ACI Promociona)	91.973,66
Programa Formación Profesorado Universitario 2012 (FPU)	19.012,18
Infraestructura Científico-Técnica del MINECO (Fondos FEDER) Programa Fase II del láser de Petavatio	37.317,18
Programa I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad	9.292,80
Programa I+D+i orientado a los Retos de la Sociedad	5.112,25
Programa Retos Colaboración DENEb MEDICAL	3.360,48
Programa Retos Colaboración JENEALOGÍA	12.208,22
Programa de apoyo a proyectos de investigación de la Junta de Castilla y León	11.987,80
Promoción de empleo joven e implantación de la garantía juvenil en I+D+i	1.687,77
Programa estatal de fomento a la investigación de excelencia, subprograma estatal de generación del conocimiento	22.405,16
Ayudas para el fomento de la cultura científica, tecnológica y de la innovación FECYT	30.000,00
TOTAL IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES PARA ACTIVOS CORRIENTES	526.751,01

Ingresos financieros por importe de **101.338,52 €** que son los recibidos de los depósitos a plazo constituidos.

Ingresos de otras partidas no ordinarias correspondientes, por un lado, a una devolución de unos intereses cobrados del ejercicio anterior, y por otro lado, a un ajuste contabilizado del impuesto sobre el valor añadido, totalizando un importe de **398,31 €**.

INGRESOS 2015		
Concepto Ingreso	Importe	Porcentaje
Ingresos Gestión Ordinaria	618.186,03 €	86 %
Ingresos Financieros	101.338,52 €	14 %
Ingresos Excepcionales	398,31 €	0 %

INGRESOS PROYECTOS 2015	
Proyecto	Porcentaje
INNPACTO Iberdrola	6%
INNPACTO Easy Láser	2%
Garantía juvenil	0%
Subprograma Ramón y Cajal	0%
I+D+i Retos Sociedad FURIAM	2%
I+D+i Retos Sociedad BARIO	1%
ACI Promociona	17%
Plan E de Radioprotección	9%
LA3net	26%
Fase II	7%
FPU	4%
Laser Lab III	10%
Retos Colaboración DENEb	1%
Retos Colaboración JENEALOGÍA	2%
API JCYL	2%
Redes Excelencia CATLUR	4%
FECYT	6%

14.4 Otros Gastos

Los gastos los podemos distribuir en cuatro grandes partidas:

GASTOS 2015		
Concepto Gasto	Importe	Porcentaje
Aprovisionamientos	163.222,43 €	4 %
Personal	1.198.791,75 €	32 %
Amortizaciones	970.707,18 €	26 %
Otros Gastos Gestión Ordinaria	1.404.549,97 €	38 %

En relación con los "gastos de personal" a los que ha hecho frente la entidad, habremos de distinguir:

- Sueldos y Salarios	880.168,51 €
- Indemnizaciones	4.053,64 €
- Seguridad Social a cargo de la empresa	270.894,06 €
- Otros gastos de carácter social	43.675,54 €

Los gastos de carácter social se corresponden con reconocimientos médicos de los trabajadores y cursos impartidos a los mismos como formación.

La partida de "aprovisionamientos" recoge diversos fungibles adquiridos para los laboratorios.

Respecto de los "Otros gastos de gestión ordinaria", a continuación se detallan las grandes partidas que los componen:

Gastos en investigación y desarrollo	105.978,44 €	7,54%
Arrendamiento Edificio M3	112.266,12 €	7,99%
Reparación y conservación	453.908,89 €	32,31%
Servicios Profesionales independientes	61.854,45 €	4,40%
Comunicaciones y otros servicios	301.789,34 €	21,48%
Seguros	40.027,63 €	2,85%
Suministros	91.428,23 €	6,51%
Otros	123.816,42 €	8,81%
Tributos	113.744,80 €	8,10%

Destacar la partida de reparación y conservación, que este ejercicio ha aumentado en gran medida al haberse ejecutado la instalación de la ampliación del sistema de vacío para las cámaras de compresores y del sistema de radioprotección, suponiendo estos dos conceptos un 80 % del total de la partida.

La partida de "amortizaciones" está explicada en los puntos 5 y 7 de la memoria.

Como otros gastos no pertenecientes a gastos de gestión ordinaria, la cuenta del resultado económico patrimonial recoge una baja de un inmovilizado material, unas diferencias en moneda extranjera y el ajuste en unos seguros sociales.

14.5 Operaciones con las entidades propietarias

Entre las operaciones con las entidades consorciadas, por un lado se encuentran las aportaciones patrimoniales dinerarias contabilizadas directamente a patrimonio neto.

Para esta anualidad 2015, las aportaciones comprometidas según adenda firmada el 28 de diciembre de 2012 son:

Ministerio de Economía y Competitividad:	1.661.208,00 €
Comunidad de Castilla y León:	1.555.087,00 €
Universidad de Salamanca:	106.121,00 €

Queda pendiente de ingreso a 31 de diciembre de 2015 por parte de la Universidad de Salamanca su aportación anual, aunque como ya se ha comentado en el punto 2, esta misma institución tiene aprobadas por el Consejo Rector aportaciones en especie que están pendientes de aplicación una vez sean éstas aprobadas por las propias entidades consorciadas.

Entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en la cuenta del resultado económico patrimonial, cabe destacar los gastos e ingresos procedentes de la Universidad de Salamanca relacionados básicamente con artículos 83 (Artículo de la LOU, Ley Orgánica de Universidades, por el que se autoriza a colaborar con otras entidades o personas físicas), las retribuciones variables del Director, gastos colaboradores USAL, gastos Cátedra CLPU. Como ingresos, son los procedentes de la Universidad de Salamanca por los servicios prestados según tarifas existentes en el CLPU, en este caso, aplicando el Grupo 1. Para esta anualidad, las operaciones contabilizadas ascienden a la cantidad de 97.368,41 €.

Por último, entre los ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto, se recoge la diferencia entre los ingresos recibidos por el MINECO como consecuencia de las anualidades recibidas de proyectos concedidos por el Ministerio y los gastos imputados de proyectos concedidos en otras anualidades y que se encuentran en ejecución. El saldo a 31 de diciembre arroja un importe de 104.352,60 €.

15.PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

CUENTA	SALDO INICIAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	SALDO FINAL
<u>A largo plazo:</u>	181.285,04	45.079,43	-24.336,04	202.028,43
1. Provisión para responsabilidades	181.285,04	45.079,43	-24.336,04	202.028,43
<u>A corto plazo:</u>	-	-	-	-
1. Provisión para responsabilidades	-	-	-	-

Respecto a las provisiones para responsabilidades, el saldo inicial de la provisión se corresponde, con las posibles responsabilidades ante la Hacienda Pública por presentación de declaraciones de ejercicios anteriores por un importe de **7.319,92 €**, con la dotación de la provisión de los ejercicios desde el 2010 hasta el 2014 de la retención en el 5% en la totalidad de los conceptos salariales aplicada a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto en la cual viene establecido el salario, con efectos del 01 de junio de 2010 por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público, por un importe de **131.508,72 €** y con la provisión dotada por la aplicación del Real Decreto Ley 20/2012 de 13 de julio, de medidas para garantizar la estabilidad presupuestaria y de fomento de la competitividad, por la que se suprime la paga extraordinaria del mes de diciembre de 2012 del personal del sector público y asciende a la cantidad de **42.456,40 €**.

Los aumentos se corresponden, a la dotación de la provisión del ejercicio 2015 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto por importe de **45.079,43 €**, por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo.

Las disminuciones se corresponden, por un lado, con la cancelación de la provisión dotada por la presentación de declaraciones de impuestos sobre sociedades de ejercicios anteriores ante Hacienda Pública, una vez conocido el resultado de la consulta vinculante formulada ante el Ministerio de Economía y Hacienda, por un importe de **4.821,42 €**, contabilizando el resto, **2.498,50 €**, en el apartado de ingresos como un exceso de provisión al no quedar nada pendiente.

Por otro lado, el resto del saldo que ha disminuido, que asciende a **17.016,12 €**, se corresponde con el pago de las cantidades dejadas de percibir como consecuencia de la supresión de la paga extraordinaria correspondientes al mes de diciembre de 2012, según resoluciones de 29 de diciembre de 2014 y 18 de septiembre de 2015, en las cuales se autoriza a percibir la parte proporcional correspondiente a los primeros 44 días y 48 días respectivamente, de los trabajadores que continúan en el Centro y aquellos que, no teniendo actualmente relación laboral con el CLPU, lo han solicitado siguiendo las instrucciones dictadas en dichas resoluciones.

16. INFORMACIÓN SOBRE EL MEDIO AMBIENTE

La entidad no ha incorporado en el ejercicio sistemas, equipos o instalaciones por importes significativos en la relación con la protección y mejora del medio ambiente.

Así mismo, la entidad no ha registrado en el ejercicio gastos por importe significativo en relación con la protección y mejora del medio ambiente.

El balance de situación adjunto no incluye provisión alguna en concepto de medio ambiente, dado que no se ha considerado que existen al cierre del ejercicio obligaciones a liquidar en el futuro, surgidas por actuaciones de la Entidad para prevenir, reducir o reparar daños sobre el medio ambiente, o que en caso de existir, éstas no serían significativas.

17. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

La entidad no tiene registrada ningún activo en estado de venta.

18. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

El CLPU es una ICTS que está en fase de construcción, teniendo como única actividad la de investigación y experimentación, y recogiendo en su cuenta del resultado económico patrimonial, las partidas derivadas directa o indirectamente de esta única actividad.

19. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

Este punto de la memoria se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

20. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Este punto de la memoria se suprime en virtud de la resolución de 28 de julio de 2011, por la que se aprueba la adaptación del Plan General de Contabilidad Pública para los Entes Públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo, caso del CLPU.

21. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.**21.1 Expedientes en ejecución adjudicados en ejercicios anteriores**

Hay dos expedientes adjudicados en ejercicios anteriores en ejecución a final del ejercicio 2015:

04/2010 SU “Suministro, entrega e instalación de un sistema láser C.P.A Titanio Zafiro Fase III con un Petavatio de potencia pico”.

Aunque inicialmente el plazo de ejecución vencía en mayo de 2013, se han firmado tres ampliaciones, la primera hasta el mes de octubre de 2014, la segunda hasta el mes de septiembre de 2015 y la que está vigente hasta el mes de marzo de 2016.

Esta última ampliación ha sido debida a que, desde la recepción en el CLPU de los equipos pendientes de entrega correspondientes a este suministro, que tuvo lugar el 15 de septiembre de 2014, se han sucedido numerosas actuaciones relacionadas con la instalación, puesta en marcha y pruebas de funcionamiento del sistema láser, que aún no han concluido. Estos trabajos han transcurrido de modo paralelo a una serie de licitaciones de suministros y obras que son absolutamente imprescindibles para el correcto funcionamiento del sistema VEGA, tales como el blindaje y cerramiento de la sala laser para garantizar la radioprotección de las instalaciones, la cámara de vacío para el compresor de VEGA3 y sus correspondientes válvulas de vacío y la ampliación del sistema de vacío centralizado para las cámaras de compresores, parte de las cuales finalizarán próximamente.

Por otro lado, algunas de las características del sistema han sido revisadas a lo largo del proceso de fabricación del láser, conforme se han ido definiendo por parte del CLPU las posibilidades de aplicación, lo que ha dado origen a un nuevo suministro de equipamiento complementario por parte de Amplitude Technologies, que sin alterar las prestaciones iniciales del sistema, incrementa de forma notable las aplicaciones y funcionalidades ofrecidas a la comunidad científico-tecnológica. La mayor parte de los componentes de este equipamiento, que se irán recepcionando en el CLPU entre el último trimestre de 2015 y el primero de 2016, han de ser integrados en el sistema de control específico de Amplitude Technologies y deberán hacerse las correspondientes pruebas de aceptación y funcionamiento.

03/2014 SU “Suministro de energía eléctrica en el edificio M5 Sede del CLPU”

El contrato se firmó el 21 de octubre de 2014 y el plazo de ejecución finaliza el 31 de diciembre de 2015.

21.2 Expedientes adjudicados en el ejercicio

Del ejercicio anterior, quedó un expediente de licitación pendiente de adjudicar.

04/2014 OB “Redacción del proyecto técnico y ejecución de las obras de instalación de puertas radioprotegidas de acceso a la sala de experimentación del sistema láser de petavatio del edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados (CLPU)”. Dicho expediente se inició el 29 de diciembre de 2014, adjudicándose el 06 de abril de 2015, firmando el contrato el 15 de abril de 2015 y el certificado final de obra el 30 de septiembre de 2015.

Los expedientes iniciados y adjudicados durante el ejercicio 2015 han sido:

01/2015 SU “Suministro, entrega e instalación de un sistema de transporte del haz (beam transport) del sistema láser de potencia pico petavatio para el Centro de Láseres Pulsados (CLPU).” Dicho expediente se inició el 29 de enero de 2015, adjudicándose el 11 de septiembre de 2015, firmado el contrato el 5 de octubre de 2015 y quedando en ejecución a final del ejercicio.

02/2015 SU “Suministro, instalación y puesta en marcha de una cámara de vacío para el compresor del sistema de láser de petavatio del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).” Dicho expediente se inició el 4 de febrero de 2015, adjudicándose el 27 de abril de 2015, firmado el contrato el 16 de mayo de 2015 y el acta de recepción el 15 de octubre de 2015.

03/2015 SU “Suministro y entrega de válvulas de vacío para la cámara del compresor del sistema de láser de petavatio del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).” Dicho expediente se inició el 13 de febrero de 2015, adjudicándose el 27 de abril de 2015, firmado el contrato el 11 de mayo de 2015 y el acta de recepción el 3 de septiembre de 2015.

04/2015 SU “Suministro, entrega e instalación de la ampliación del sistema de vacío centralizado para las cámaras de compresores en el Edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos.” Dicho expediente se inició el 16 de abril de 2015, adjudicándose el 15 de junio de 2015, firmado el contrato el 22 de junio de 2015 y el acta de recepción el 31 de agosto de 2015.

05/2015 SE “Servicio del programa integral de seguros del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU).” Dicho expediente se inició el 6 de mayo de 2015, adjudicándose el 22 de junio de 2015, firmado el contrato el 30 de junio de 2015 y quedando en ejecución a final del ejercicio ya que el contrato vence el 31 de diciembre de 2016.

06/2015 SE “Servicio de limpieza para el edificio M5 del Centro de Láseres Pulsados (CLPU).” Dicho expediente se inició el 15 de junio de 2015, adjudicándose el 9 de septiembre de 2015, firmado el contrato el 24 de septiembre de 2015 y quedando en ejecución a final del ejercicio ya que el contrato vence el 23 de septiembre de 2017.

07/2015 SU "Suministro, entrega e instalación de equipamiento complementario para la ampliación de la funcionalidad y caracterización del sistema láser VEGA para el CLPU." Dicho expediente se inició el 9 de julio de 2015, adjudicándose el 2 de octubre de 2015, firmado el contrato el 28 de octubre de 2015 y quedando en ejecución a final del ejercicio ya que el contrato vence el 27 de abril de 2017.

08/2015 SU "Suministro de energía eléctrica del edificio M5 sede del Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (CLPU)." Dicho expediente se inició el 28 de septiembre de 2015, adjudicándose el 3 de diciembre de 2015, firmado el contrato el 30 de diciembre de 2015 y quedando en ejecución a final del ejercicio ya que el contrato vence el 31 de diciembre de 2017 con posibilidad de prórroga.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA: PROCEDIMIENTOS Y FORMAS DE ADJUDICACIÓN

Tipo de contrato	Nº Ref	PROCEDIMIENTO ABIERTO (IVA excluido)		PROCEDIMIENTO NEGOCIADO (IVA excluido)		Precio de adjudicación (IVA excluido)
		Múltiples criterios	Único Criterio	Con Publicidad	Sin publicidad	
Obras	04/2014 OB				150.000,00	131.000,00
Suministro	01/2015 SU				500.000,00	500.000,00
Suministro	02/2015 SU				380.000,00	378.129,00
Suministro	03/2015 SU				40.000,00	30.000,00
Suministro	04/2015 SU	141.840,00				139.800,00
Servicios	05/2015 SE				59.900,00	56.752,21
Servicios	06/2015 SE				39.700,00	38.841,00
Suministro	07/2015 SU				1.200.000,00	1.199.554,00
Suministro	08/2015 SU	180.000,00				180.000,00
TOTAL		321.840,00			2.369.600,00	2.654.076,21

1.3 Expediente iniciados en el ejercicio pendiente de adjudicación

En el ejercicio 2015 no ha quedado ningún expediente pendiente de adjudicar.

CONTRATACION ADMINISTRATIVA: SITUACION DE LOS CONTRATOS

Tipo de contrato	Nº Ref	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 01 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
Obras	04/2014 OB	X		X	
Suministro	01/2015 SU		X	X	
Suministro	02/2015 SU		X	X	
Suministro	03/2015 SU		X	X	
Suministro	04/2015 SU		X	X	

Tipo de contrato	Nº Ref	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 01 DE ENERO	CONVOCADO EN EL EJERCICIO	ADJUDICADO EN EL EJERCICIO	PENDIENTE DE ADJUDICAR A 31 DE DICIEMBRE
Servicios	05/2015 SE		X	X	
Servicios	06/2015 SE		X	X	
Suministro	07/2015 SU		X	X	
Suministro	08/2015 SU		X	X	

22. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

Los valores recibidos en depósito durante este ejercicio lo constituyen las fianzas recibidas, bien a corto o largo plazo, de diversos adjudicatarios de expedientes de licitación como constitución de garantías mediante retención en el precio en virtud del art 96 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSP) y que así se preveía en los pliegos de cláusulas administrativas particulares de dichos expedientes.

Al inicio del ejercicio existían cuatro fianzas a largo plazo por importes de 301.700,00 €, 2.800,00 €, 9.850,00 y 5.525,00 € de las cuales se ha traspasado una (9.850,00 €) a C/P en el mes de julio de 2015 y tres fianzas a corto plazo por importes de 56.320,00 €, 31.955,00 € y 958,80 € canceladas estas dos últimas en los meses de julio y octubre respectivamente.

Durante este año se han recibido 4 nuevas fianzas, cuyo detalle es el siguiente:

<u>Expediente Licitación</u>	<u>Empresa</u>	<u>Importe</u>	<u>Plazo</u>
- Expediente 04/2014OB	Arraela, S.A	6.550,00 €	L/P
- Expediente 03/2015SU	Oerlikon Leybold Vacuum, S.A	1.500,00 €	L/P
- Expediente 04/2015SU	Busch Ibérica, S.A	6.990,00 €	L/P
- Expediente 06/2015SE	SLM, S.L	1.942,05 €	L/P

ENTIDAD	Saldo inicial		Fianzas recibidas		Fianzas canceladas		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Amplitude Technologies SA	301.700,00						301.700,00	
Amplitude Technologies SA		56.320,00						56.320,00
Oerlikon Leybold, S.A	2.800,00						2.800,00	
Femtolasers Produktions		31.955,00				-31.955,00		
Serv.Limp. y Op.mant., S.L		958,80				-958,80		
Busch Ibérica, S.A	9.850,00			9.850,00	-9.850,00			9.850,00

ENTIDAD	Saldo inicial		Fianzas recibidas		Fianzas canceladas		Saldo final	
	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P	L/P	C/P
Eco-fred Rubi, S.L	5.525,00						5.525,00	
Arraela, S.A			6.550,00				6.550,00	
Oerlikon Leybold, S.A			1.500,00				1.500,00	
Busch Ibérica, S.A			6.990,00				6.990,00	
Serv.Limp. y Op.mant., S.L			1.942,05				1.942,05	
TOTAL	319.875,00	89.233,80	16.982,05	9.850,00	-9.850,00	-32.913,80	327.007,05	66.170,00

23. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Se toma como base para la comparación de la información presupuestaria, la reunión del Consejo Rector de fecha 14 de julio de 2014 donde se aprueba el anteproyecto de los presupuestos del ejercicio 2015.

En los cuadros adjuntos se incluye la liquidación de los presupuestos de explotación (Cuenta de Resultado Económico Patrimonial) y capital (Estado de Flujos de Efectivo).

PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN						
Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial a 31/12/2015						
Nº Ctas	Descripción	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
	2. Transferencias y subvenciones recibidas	273.519,76	526.751,01	253.231,25	92,58%	(1)
754	c. Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	273.519,76	526.751,01	253.231,25	92,58%	
	3. Ventas netas y prestaciones de servicios	143.220,00	88.936,52	-54.283,48	-37,90%	(2)
741,705 795	b. Prestaciones de Servicios	143.220,00	88.936,52	-54.283,48	-37,90%	
	7. Excesos Provisiones		2.498,50	2.498,50	100,00%	(3)
	A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA	416.739,76	618.186,03	201.446,27	48,34%	
	8. Gastos de personal	1.549.958,49	1.198.791,75	351.166,74	22,66%	(4)
(640), (641), (642),(643),(644),(645)	a. Sueldos, salarios y asimilados	1.213.242,60	884.222,15	329.020,45	27,12%	
	b. Cargas sociales	336.715,89	314.569,60	22.146,29	6,58%	
	10. Aprovisionamientos	127.700,00	163.222,43	-35.522,43	-27,82%	(5)
(600),(601),(602),(605), (607) 606,608,609,61	a. Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	127.700,00	163.222,43	-35.522,43	-27,82%	
	11. Otros gastos de gestión ordinaria	763.102,21	1.404.814,32	-641.712,11	-84,09%	(6)
(62) (63) (676) (68)	a. Suministros y servicios exteriores	740.977,21	1.245.990,09	-505.012,88	-68,15%	
	b. Tributos	22.125,00	113.744,80	-91.619,80	-414,10%	
	c. Otros		45.079,43	-45.079,43	-100,00%	
	12. Amortización del inmovilizado	1.705.598,69	970.707,18	734.891,51	43,09%	(7)
	B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA	4.146.359,39	3.737.535,68	408.823,71	9,86%	
	I Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria	3.729.619,63	3.119.349,65	610.269,98	16,36%	
	13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta					
770,771,772,774,(670)	b. Bajas y enajenación		180,59	-180,59	-100,00%	(8)
			180,59	-180,59	-100,00%	

Nº Ctas	Descripción	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
773,778,(678)	14. Otras partidas no ordinarias		374,47	374,47	100,00%	(9)
	a. Ingresos		398,31	398,31	100,00%	
	b. Gastos		23,84	-23,84	-100,00%	
	II Resultado de operaciones no financieras	-	-	610.463,86	16,37%	
		3.729.619,63	3.119.155,77			
7631,7632,761,762,769,76454	15. Ingresos financieros	63.887,50	101.338,52	37.451,02	58,62%	(10)
	b. De valores negociables y otros instrumentos financieros	63.887,50	101.338,52	37.451,02	58,62%	
(66454)	19. Diferencias de cambio		96,34	-96,34	-100,00%	(11)
768,(668)						
	III Resultado de las operaciones financieras	63.887,50	101.242,18	37.354,68	58,47%	
	IV Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio	-	-	647.818,54	17,67%	
		3.665.732,13	3.017.913,59			

(1) Transferencias y subvenciones recibidas: Esta partida recoge la imputación de los proyectos que están en ejecución, en función de su grado de avance. El importe respecto al presupuesto ha variado porque han aumentado los gastos imputados a cada proyecto y por lo tanto su imputación a ingresos, al haber tenido un avance superior al previsto, y por otro lado, durante este ejercicio han concedido nuevos proyectos que no se habían tenido en cuenta en los presupuestos y que han tenido su repercusión en los gastos e ingresos imputados. Resaltar que han comenzado 6 proyectos nuevos, de los cuales, uno es regional, otro es europeo y el resto nacionales.

(2) Ventas netas y prestación de servicios: Se había previsto una facturación relacionada con un proyecto, del que somos subcontratistas, pero una modificación en el mismo ha reducido las partidas aplicables a este concepto.

(3) Excesos de provisiones: Como se comentó en el punto 15. Provisiones, dicha partida recoge un exceso de provisión relacionada con la Hacienda Pública, al recibir en este ejercicio la liquidación que faltaba y no quedar nada pendiente.

(4) Gastos de personal: Esta partida se reduce en un 22,66 % respecto al presupuesto. Cabe mencionar que en el presupuesto se encuentran las retribuciones del Director del CLPU, estando su gasto imputado en la partida de otros gastos de gestión. Si hubiéramos tenido en cuenta este importe en la partida de gastos de personal la desviación bajaría a un 17,05 %. Por otro lado, otros motivos de la desviación han sido: no reincorporación de un trabajador que había solicitado excedencia voluntaria, dos bajas de maternidad y solicitud de reducción de jornadas...

(5) Aprovisionamientos: esta partida incluye todos los fungibles adquiridos para los laboratorios y taller del CLPU. Hay una desviación del 27,82 % y el motivo principal es que, a parte de la dificultad en la elaboración de los presupuestos, ya que los laboratorios aún se están equipando y es difícil prever sus necesidades y otros casos es difícil diferenciar que va a partida de gasto y que partida es susceptible de inventariar, la concesión de nuevos proyectos en este ejercicio que llevan asociadas partidas de material fungible hace que haya aumentado esta partida respecto al presupuesto.

(6) Otros gastos de gestión ordinaria: Hay una desviación muy notable en esta partida. Por un lado, en la partida de suministros y servicios exteriores, se recoge lo mencionado en el punto 4 de gastos de personal y también la instalación de la ampliación del sistema de vacío para las cámaras de compresores y del sistema de radioprotección. Por otro lado en la partida de tributos, la variación es debida a los

apuntes de ajuste negativos de IVA al resultar una prorrata inferior a la aplicada durante todo el ejercicio y de regularización de bienes de inversión. Y por último, la partida de Otros, recoge la contabilización de la dotación de la provisión del ejercicio 2015 de la retención en el 5 % en la totalidad de los conceptos salariales a todo el personal del CLPU, excepto al personal contratado bajo los términos de una financiación por proyecto por aplicación del Real Decreto Ley 8/2010 de 20 de mayo.

(7) Amortización del inmovilizado: La variación es debida a que en principio se presupuestó la puesta en marcha del láser del petavatio y por tanto el inicio de su amortización.

(8) Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta: Este importe recoge una baja de un inmovilizado material, concretamente, una silla de oficina que se ha roto, contabilizando la baja en el inventario.

(9) Otras partidas no ordinarias: En la partida de ingresos recoge un cobro de unos intereses bancarios del ejercicio anterior cargados indebidamente y un ajuste de la liquidación del IVA y en el apartado de gastos se ha contabilizado un recargo de los seguros sociales de un trabajador.

(10) Ingresos financieros: Una mejora en las condiciones en las colocaciones de excedentes de tesorería y un retraso en la adquisición de inmovilizado, son las causas de la desviación de esta partida con respecto a lo presupuestado.

(11) Diferencias de cambio: recoge dos diferencias de cambio contabilizadas de dos facturas de proveedores extracomunitarios, cuyas facturas venían en dólares.

En resumen podemos indicar que aunque hay partidas que varían sustancialmente, la desviación total del resultado con el presupuesto varía aproximadamente en un 18%, porcentaje asumible teniendo en cuenta las características singulares del centro y la situación de un centro en fase de instalación y aún no operativo al 100%.

PRESUPUESTO DE CAPITAL					
Estado de flujos de efectivo al 31/12/2015					
	IMPORTE ESTIMADO	IMPORTE REALIZADO	DESVIACIÓN	PORCENTAJE	CAUSA
I. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN					
A) Cobros:	490.305,85 €	517.684,28 €	27.378,43 €	5,58%	(12)
2. Transferencias y subvenciones recibidas	253.122,15 €	327.010,93 €	73.888,78 €	29,19%	
3. Ventas netas y prestaciones de servicios	173.296,20 €	88.936,52 €	- 84.359,68 €	-48,68%	
5. Intereses y dividendos cobrados	63.887,50 €	101.338,52 €	37.451,02 €	58,62%	
6. Otros cobros		398,31 €	398,31 €	100,00%	
B) Pagos:	2.501.399,90 €	2.625.669,61 €	- 124.269,71 €	-4,97%	(13)
7. Gastos de personal	1.549.958,49 €	1.198.791,75 €	351.166,74 €	22,66%	
9. Aprovisionamientos	138.518,15 €	163.222,43 €	- 24.704,28 €	-17,83%	
10. Otros gastos de gestión	812.923,26 €	1.263.655,43 €	- 450.732,17 €	-55,45%	
Flujos netos de efectivo por actividades de gestión (+A-B)	- 2.011.094,05 €	- 2.107.985,33 €	- 96.891,28 €	-4,82%	
II. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN					
C) Cobros:	4.100.000,00 €	5.018.917,42 €	918.917,42 €	22,41%	(14)
1. Venta de inversiones reales	4.100.000,00 €			100,00%	
3. Otros cobros de las actividades de inversión		5.018.917,42 €	5.018.917,42 €	100,00%	
D) Pagos:	4.195.904,21 €	6.105.214,58 €	- 1.909.310,37 €	-45,50%	(15)
4. Compra de inversiones reales	4.195.904,21 €	1.021.146,33 €	3.174.757,88 €	75,66%	
5. Compra de activos financieros		5.084.068,25 €	- 5.084.068,25 €	-100,00%	
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión (+C-D)	- 95.904,21 €	- 1.086.297,16 €	- 990.392,95 €	-1032,69%	
III. FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN					
E) Aumentos en el patrimonio:	3.322.416,00 €	3.322.416,00 €	- €	0,00%	(16)
1. Aportaciones de la entidad o entidades propietarias	3.322.416,00 €	3.322.416,00 €	- €	0,00%	
G) Cobros por emisión de pasivos financieros:		440.283,64 €	440.283,64 €	100,00%	(17)
5. Otras deudas		440.283,64 €	440.283,64 €	100,00%	
H) Pagos por reembolso de pasivos financieros:	1.219.600,00 €	1.193.390,76 €	26.209,24 €	2,15%	(18)
7. Préstamos recibidos	1.219.600,00 €	1.193.390,76 €	26.209,24 €	2,15%	
Flujos netos de efectivo por actividades de financiación (+E-F+G-H)	2.102.816,00 €	2.569.308,88 €	466.492,88 €	22,18%	
VI. INCREMENTO/ DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO Y ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES AL EFECTIVO (I+II+III+IV+V)	- 4.182,26 €	- 624.973,61 €	- 620.791,35 €	-14843,44%	

(12) Cobros de actividades de gestión: Lo más destacado en esta partida es el mayor volumen de ingresos financieros ya explicado en el punto 10 y una menor facturación de servicios explicado en el punto 2, aunque la desviación total de este epígrafe es sólo de un 5,58%.

(13) Pagos de actividades de gestión: Las desviaciones de estas partidas ya están explicadas en los puntos (4), (5) y (6).

(14) Cobros de las actividades de inversión: En esta partida tenemos que observar por un lado que no ha habido venta de inversiones reales ya que las adquisiciones se han ido haciendo con la tesorería que ha tenido el CLPU a lo largo del ejercicio y hemos tenido unos cobros de actividades de inversión derivados en la mayoría al cobro recibido de parte de dos convenios de colaboración entre el Ministerio de Economía y Competitividad que como se ha explicado en el punto 10 queda en otros cobros pendientes de aplicación.

(15) Pagos de las actividades de inversión: El importe ha tenido una desviación del 45,50 % respecto al presupuesto. El motivo es, por un lado, que no se han acabado de ejecutar todas las inversiones previstas con lo cual no se ha hecho todo el desembolso previsto, y por otro lado han aumentado la compra de activos financieros, motivado por el cobro descrito en el punto anterior.

(16) Aumentos en el patrimonio: No ha desviación en las aportaciones del ejercicio 2015.

(17) Cobros por emisión de pasivos financieros: La desviación está motivada por un incremento de deudores a C/P.

(18) Pagos por reembolso de pasivos financieros: Se ha cancelado menos por el ajuste hecho en el préstamo ya detallado en el punto 10.1.

24. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

Indicadores financieros y patrimoniales:

Como ya hemos explicado en el punto 14.1, aunque las aportaciones de las entidades consorciadas para este ejercicio 2015 son para costes de operación, mantenimiento y financiación basal de la investigación propia, siguiendo instrucciones de la Comisión Financiera, se siguen contabilizando directamente a patrimonio neto, por lo que no aparecen reflejadas en la cuenta del resultado económico patrimonial, por lo que tiene su influencia en algunos indicadores financieros y patrimoniales.

Liquidez inmediata:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{68.145,29}{6.813.913,11} = 0,01$$

a) Liquidez a corto plazo:

$$\frac{\text{Fondos Líquidos} + \text{Derechos pendientes de cobro}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{68.145,29 + 489.813,94}{6.813.913,11} = 0,08$$

b) Liquidez general:

$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}} = \frac{13.238.971,08}{6.813.913,11} = 1,94$$

c) Endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente} + \text{Patrimonio Neto}} = \frac{6.813.913,11 + 4.264.159,59}{6.813.913,11 + 4.264.159,59 + 15.728.570,42} = 0,41$$

d) Relación de endeudamiento:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente}}{\text{Pasivo no Corriente}} = \frac{6.813.913,11}{4.264.159,59} = 1,60$$

e) Cash – Flow:

$$\frac{\text{Pasivo Corriente} + \text{Pasivo no Corriente}}{\text{Flujos netos de gestión}} = \frac{6.813.913,11 + 4.264.159,59}{-2.107.985,33} = -5,26$$

f) Ratios de la cuenta del resultado económico – patrimonial:

Estructura de los ingresos:

INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (IGOR)			
INGRESOS TRIBUTARIOS	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES RECIBIDAS	VENTAS NETAS Y PRESTACIONES DE SERVICIOS	RESTO
	526.751,01 €	88.936,52 €	2.498,50 €

Estructura de los gastos:

GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (GGOR)			
GASTOS DE PERSONAL	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES CONCEDIDAS	APROVISIONAMIENTOS	RESTO
1.198.791,75 €		163.222,43 €	2.375.521,50 €

Cobertura de los gastos corrientes:

$$\frac{\text{Gastos de gestión ordinaria}}{\text{Ingresos de gestión ordinaria}} = \frac{3.737.535,68}{618.186,03} = 6,05$$

No se recogen los indicadores presupuestarios de conformidad con el apartado C.4 del punto cuarto de la Resolución del 28 de julio del IGAE por la que se aprueba la adaptación del PGCP para los entes públicos cuyo presupuesto de gastos tiene carácter estimativo.

25. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2013, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre el coste de las actividades".

El CLPU únicamente tiene como actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es gestionar y promover la colaboración científica, técnica, económica y administrativa de las Instituciones que lo integran para el diseño, la construcción, el equipamiento y la explotación del CLPU.

El CLPU será una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios. La infraestructura estará abierta a la colaboración internacional y se insertará de pleno en las iniciativas de coordinación y colaboración europeas en este campo.

Elementos		Importe	%
Código	Descripción		
01	COSTES DE PERSONAL	1.198.791,75	25,19
01.01	Sueldos y salarios	880.168,51	18,50
01.02	Cotizaciones sociales a cargo del empleador	270.894,06	5,69
01.03	Previsión social de funcionarios		
01.04	Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones		
01.05	Indemnizaciones	4.053,64	0,09
01.06	Otros costes sociales	43.675,54	0,92
02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.229.228,13	25,83
02.01	Costes de materiales de reprografía e imprenta		
02.02	Costes de otros materiales y aprovisionamientos	163.222,43	3,43
02.03	Adquisición de bienes de inversión	1.020.926,27	21,45
02.04	Trabajos realizados por otras organizaciones		
02.05	Otras adquisiciones de servicios	45.079,43	0,95
03	SERVICIOS EXTERIORES	1.245.990,09	26,18
03.01	Costes de investigación y desarrollo del ejercicio	105.978,44	
03.02	Arrendamientos y cánones	112.769,62	2,37
03.03	Reparaciones y conservación	453.908,89	9,54
03.04	Servicio de profesionales independientes	61.854,45	1,30
03.05	Transportes	7.377,71	0,16
03.06	Primas de seguros	40.027,63	0,84
03.07	Servicios bancarios y similares	263,57	0,01
03.08	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	70.592,21	1,48
03.09	Suministros	91.428,23	1,92
03.10	Comunicaciones	301.789,34	6,34
03.11	Costes diversos		
04	TRIBUTOS	113.744,80	2,39
05	AMORTIZACIONES	970.707,18	20,40
06	COSTES FINANCIEROS		
07	COSTES DE TRANSFERENCIAS		
08	COSTES DE BECARIOS		
09	OTROS COSTES		-
TOTAL		4.758.461,95	100,00

26. INDICADORES DE GESTIÓN

Según la orden HAP/336/2014, de 4 de marzo por la que se modifica la Orden EHA/2045/2011, de 14 de julio, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad para la Administración Institucional del Estado, a partir de las cuentas anuales que correspondan al ejercicio 2014, las entidades a las que es de aplicación la Instrucción que se aprueba por esta Orden tendrán la obligación de incluir la "Información sobre los indicadores de gestión".

Como se ha mencionado anteriormente, el CLPU es una ICTS que está en fase de construcción, teniendo como única actividad la prestación de servicios científico tecnológicos ya que su finalidad es ser una instalación científica y tecnológica abierta al uso de la comunidad científica y tecnológica nacional y que a su vez desarrollará en el propio Centro experimentación e investigación científica y tecnológica en todos los aspectos relativos a láseres pulsados ultraintensos con una plantilla de científicos y tecnólogos propios.

Al no prestar servicios abiertos a la ciudadanía, y por sus características singulares, tanto en su actividad, como en la fase de construcción en la que se encuentra, hay indicadores que no se pueden aplicar a este Consorcio.

Indicadores de eficacia:

a) Número de Actuaciones realizadas / Número de actuaciones previstas

Este indicador, en nuestro caso, al ser una ICTS con características muy singulares, podemos analizarlo teniendo en cuenta los parámetros siguientes:

Participación en proyectos real	=	$\frac{18}{17}$	=	1,06
Participación en proyectos previstos				
Nº usuarios externos reales	=	$\frac{14}{13}$	=	1,08
Nº usuarios externos previstos				
Satisfacción usuarios	=	$\frac{4,56}{3,75}$	=	1,22
Satisfacción usuarios previstos (75% sobre un total de 5)				
Acciones transferencia tecnológica realizados	=	$\frac{31}{18}$	=	1,72
Acciones transferencia tecnológica previstos				

b) Plazo medio de espera para recibir un determinado servicio público

No aplicable

c) Porcentaje de la población cubierta por un determinado servicio público

No aplicable

d) Número de Actuaciones año / Número de Actuaciones Años anteriores

Tenemos en cuenta los mismos parámetros que los del apartado a) y los comparamos con el ejercicio precedente.

$$\frac{\text{Participación en proyectos real 2015}}{\text{Participación en proyectos real 2014}} = \frac{18}{16} = 1,13$$

$$\frac{\text{Nº usuarios externos reales 2015}}{\text{Nº usuarios externos reales 2014}} = \frac{14}{12} = 1,17$$

$$\frac{\text{Acciones transferencia tecnológica realizados 2015}}{\text{Acciones transferencia tecnológica realizados 2014}} = \frac{31}{17} = 1,82$$

Indicadores de eficiencia:**a) Coste de la actividad / Número de usuarios**

Al ser una ICTS en construcción, aún no ha empezado a ofrecer todos sus servicios. Por otro lado, este ratio es muy elevado porque estamos soportando muchos costes de los cuales aún no se ofrecen los servicios correspondientes.

$$\frac{\text{Coste de la actividad}}{\text{Número de usuarios}} = \frac{3.737.535,68 \text{ €}}{82} = 45.579,70 \text{ €}$$

b) Coste real de la actividad / Coste previsto de la actividad

Tenemos en cuenta la ejecución real comparado con el presupuesto:

$$\frac{\text{Coste real de la actividad}}{\text{Coste previsto de la actividad}} = \frac{3.737.535,68 \text{ €}}{4.146.359,40 \text{ €}} = 0,90$$

c) Coste de la actividad / Número de unidades equivalentes producidas

No aplicable

Indicador de Economía**a) Precio o coste de adquisición factor de producción / Precio medio del factor en el mercado**

No aplicable

Indicador de medios de producción

a) Coste de personal/ Número de personas equivalentes

$$\frac{\text{Coste de personal}}{\text{Número de personas equivalentes}} = \frac{1.198.791,75}{36} = 33.299,77 \text{ €}$$

27. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

Considerar que hay dictada una Sentencia del Tribunal Supremo Sala de lo Contencioso-Administrativo sobre el impuesto sobre el valor añadido contabilizado por la Universidad de Salamanca, por la cual se considera que la realización de proyectos de investigación básica da derecho a la deducción de las cuotas de IVA soportado en la adquisición de bienes y servicios. Se va a estudiar dicha sentencia por si fuera de aplicación en el sistema de aplicación de este impuesto en el CLPU.

DON LUIS ROSO.
Director del CLPU.

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAITENSOS CORRESPONDIENTES A 2015

I. INTRODUCCIÓN

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), a través de la Intervención Territorial de Salamanca, en uso de las competencias que le atribuye el artículo 168 de la Ley General Presupuestaria, ha auditado las cuentas anuales del **Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos (en adelante CLPU)** que comprenden, el **balance de situación** a 31 de diciembre de 2015, **la cuenta de resultado económico-patrimonial**, **el estado de cambios en el patrimonio neto**, **el estado de flujos de efectivo** y **la memoria** correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El artículo vigésimo de los Estatutos del Consorcio, establece que el régimen presupuestario, económico-financiero, de contabilidad y de control del Consorcio, será establecido por una Comisión Financiera integrada por un representante de la Intervención General de la Administración del Estado, y por un representante de la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León. Estableciéndose en el apartado 5 que el referido Consorcio estará sometido, en todo caso, a auditoría de Cuentas Anuales.

Entre las funciones de la Comisión está el designar el órgano de control interno que va a llevar a cabo las actuaciones de control. En este sentido, se acordó por la misma la ejecución de los controles posteriores que se realicen por los miembros de la referida comisión. Realizándose dichos controles de forma alterna cada año por cada una de las Intervenciones Territoriales integrantes.

De conformidad con el Plan de Auditorías para el año 2016, aprobado por la Intervención General de la Administración del Estado, mediante Resolución de 18 de diciembre de 2015, la Intervención Territorial de Salamanca tiene atribuida la realización de la Auditoría de Cuentas del CLPU, correspondiente a las cuentas del año 2015.

El Director del CLPU es responsable de la formulación de las cuentas anuales de la entidad, de acuerdo con el punto m) del artículo decimoquinto de los Estatutos del CLPU- Anexo II del Convenio de colaboración, de fecha 14 de diciembre de 2007, firmado entre el Ministerio de Educación y Ciencia (actualmente Ministerio de Economía y Competitividad), la Comunidad de Castilla y León y la Universidad de Salamanca, para la creación del Consorcio CLPU y, en particular con el marco de información financiera que se detalla de acuerdo con los principios y criterios contables, asimismo, es responsable del control interno que considere necesario para permitir que la preparación de las citadas cuentas anuales estén libres de incorrección material.

Las cuentas anuales a las que se refiere el presente informe fueron formuladas por el Director del CLPU el día 15 de marzo de 2016 y puestas a disposición de la Comisión Financiera el 18 de marzo, y de la IGAE, a través de su Intervención Territorial, al amparo de la Disposición Adicional novena de la Ley 47/2003, General Presupuestaria, cumpliendo el plazo legal de presentación establecido en el artículo 127 de la citada Ley General Presupuestaria.

Con fecha 23 de mayo de 2016 se notificó el Informe Provisional. El Centro de Láseres Pulsados Ultracortos Ultraintensos ha remitido escrito con fecha 24 de mayo de 2014 en el que manifiesta su conformidad con el Informe Provisional y su renuncia a la presentación de alegaciones. Procediéndose a emitir el presente informe, que tiene carácter Definitivo, en los mismos términos que el Informe Provisional.

II. OBJETIVOS Y ALCANCE DEL TRABAJO: RESPONSABILIDAD DE LOS AUDITORES

Nuestra responsabilidad es emitir una opinión sobre si las cuentas anuales expresan la imagen fiel, basada en el trabajo realizado de acuerdo con las Normas de Auditoría del Sector Público. Dichas normas exigen que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable, aunque no absoluta, de que las cuentas anuales están libres de incorrección material.

Una auditoría conlleva la aplicación de procedimientos para obtener evidencia adecuada y suficiente sobre los importes y la información recogida en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor. Incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la preparación y presentación razonable por parte del gestor de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficiencia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de los criterios contables y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por el gestor, así como la evaluación de la presentación global de las cuentas anuales.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para emitir nuestra opinión de auditoría.

III. OPINIÓN

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del CLPU a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

IV OTRAS CUESTIONES

La auditoría de cuentas relativa a las cuentas anuales del ejercicio 2014 fue realizada por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, a través de su Intervención Delegada Territorial de Salamanca, habiendo emitido opinión favorable, en aplicación de lo establecido en el apartado vigésimo de los Estatutos de la Entidad y del Acuerdo de la Comisión Financiera, anteriormente señalados.

Salamanca, 24 de mayo de 2016

LA INTERVENTORA TERRITORIAL DE
SALAMANCA DE LA ADMINISTRACIÓN
GENERAL DEL ESTADO

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

SR. DIRECTOR DEL CENTRO DE LÁSERES PULSADOS ULTRACORTOS ULTRAIINTENSOS